

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES, EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

En Hoyo de Manzanares, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil tres, se reúnen en el Salón de Actos del Centro Cultural Municipal, sito en la Pza. de Cervantes s/nº, habilitado al efecto por el Sr. Alcalde en la convocatoria de la sesión, los señores que a continuación se relacionan, previa citación al efecto, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Esteban Núñez, asistidos de mí el Secretario, D. Carlos Rubio Sánchez.

SEÑORES MIEMBROS ASISTENTES

PRESIDENTE

ALCALDE

D. Fernando Esteban Núñez (PSOE)

CONCEJALES

D. Rafael Ferrer Cogorro (HST)
D^a. M^a Jesús Serra Ubeda (HST)
D. Francisco J. Martínez de Ubago Usunariz (HST)
D^a. Sagrario Gallego Fernández-Hijicos (HST)
D. Julián Carrasco Olmo (PSOE)
D^a. Matilde Tenorio Matanzo (IU)
D^a. Rosario Alicia Ruiz Moreno (PP)
D. Juan Ignacio Santos Adalid (PP)
D^a. M^a Luz Martínez López-Cano (PP)
D^a. Susana González Díaz (PP)
D. Víctor Santiago García Calle (PP)
D. Pedro Pablo Cubells Calvo (PP)

SECRETARIO – INTERVENTOR

D. Carlos Rubio Sánchez

El Sr. Presidente, una vez comprobado que existe quórum suficiente, declara abierta la sesión.

A continuación, se procede a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria.

PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO UNO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2003.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 16 de octubre de 2003, que se ha distribuido con la convocatoria.

No habiendo observaciones, queda aprobada por **UNANIMIDAD**, el Acta de la Sesión del Pleno correspondiente al día 16 de octubre de 2003.

PUNTO DOS.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, POR UNA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAICA.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Portavoz de IU, D^a. Matilde Tenorio Matanzo, quién procede a la lectura a la siguiente Moción:

La Constitución Española, en su artículo 16, reconoce la libertad ideológica, religiosa y de culto de individuos y comunidades, a la vez que garantiza la privacidad personal en el ejercicio de este derecho, al establecer que “nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias”.

Por otra parte, la Carta Magna reconoce también el carácter no confesional del estado cuando precisa que “ninguna confesión tendrá carácter estatal”. Y en lo relativo al ámbito educativo, se limita a establecer que “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones” (Artículo 27.3)

El gobierno del PP, a través de su Ley de Calidad y de los Reales Decretos que la desarrollan, ha transformado ese mandato constitucional en la obligación de estudiar Religión, desde la Educación Infantil hasta el último curso del Bachillerato (desde los 3 hasta los 18 años), ya sea en versión confesional (o sea, católica), ya sea en una supuesta versión laica, para cuya impartición no existen especialistas en nuestro sistema educativo.

Las organizaciones más representativas de la comunidad educativa (sindicatos de profesores y alumnos, asociaciones de madres y padres, movimientos de renovación pedagógica), junto a la mayor parte de los partidos políticos del arco parlamentario y a múltiples expertos en derecho constitucional, han manifestado su rotundo rechazo ante una medida que supone un retroceso sin precedentes a épocas preconstitucionales, al otorgar a la enseñanza de la religión caracteres propios de un Estado confesional. En efecto, se obliga a las personas a declarar sobre sus convicciones religiosas al tener que optar entre la versión confesional (católica, de facto) y la otra, y se impone como una asignatura con el mismo rango que las demás, a pesar de que –precisamente en la versión confesional- ni la determinación de sus contenidos, ni la selección de su profesorado tienen que cumplir los requisitos del resto de las materias de estudio. Tanto lo uno como lo otro dependen de instancias ajenas a la Administración educativa, aunque ésta corra con todos los gastos derivados de su enseñanza.

La Ministra de Educación y el gobierno del PP ha hecho caso omiso una vez más a las críticas realizadas por las Comunidades Autónomas, los partidos políticos, los agentes sociales y la comunidad educativa, así como a las de otras muchas voces (incluidas las de confesiones religiosas no católicas) que han puesto algún tipo de objeción a su propósito de clericalizar la educación de un Estado no confesional. Sólo la jerarquía eclesiástica católica, a través de la Conferencia Episcopal, y su patronal de la enseñanza, han mostrado su gran satisfacción ante las medidas gubernamentales, que además de garantizarles su adoctrinamiento gratis, les aseguran también los fondos necesarios para establecer conciertos educativos desde la Educación Infantil. Todo ello en detrimento de una financiación suficiente para mejorar la educación pública, y atentando gravemente contra el carácter laico que ésta debería tener.

Por todas estas razones, IU se ha unido a cuantas voces han reclamado al Gobierno que respete el mandato constitucional y elimine de su Ley de Calidad, y de los Reales Decretos que la desarrollan, las enseñanzas de las confesiones religiosas como parte del currículo común.

Dado el rechazo del Ministerio de Educación, y del Gobierno en general, a renunciar a su actual ofensiva confesional en el ámbito educativo, se propone, a propuesta del grupo municipal de IZQUIERDA UNIDA, la siguiente

MOCIÓN

1º. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que presente un recurso de inconstitucionalidad por el tratamiento dado en la LOCE y sus desarrollos a la enseñanza de la religión.

2º. Reclamar al gobierno central la inmediata revisión del Acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español, dado su carácter preconstitucional. Y hasta tanto no se produzca dicha revisión, así como los suscritos con otras confesiones religiosas, exigir que las enseñanzas de religión en los distintos niveles educativos se impartan fuera del horario escolar y, en salvaguarda del artículo 16, punto 2, de la Constitución, no constará en la documentación académica oficial del alumno referencia alguna a haberlas cursado o no.

3º. Apoyar, desde el ámbito municipal, cuantas iniciativas contribuyan a implantar una educación pública laica. Una educación que, al estudiar las manifestaciones culturales e históricas de las distintas sociedades y civilizaciones, analice, en el marco de las áreas o materias pertinentes (Ciencias Sociales, Historia, Filosofía...), el papel que haya podido jugar la cosmovisión individual o colectiva en cada momento, que estará o no, en mayor o menor medida, impregnada de mitos o creencias religiosas.

4º. Adoptar cuantas medidas estén al alcance de este Ayuntamiento para impedir o paliar los efectos perniciosos de la clericalización de la educación pública impuesta unilateralmente por el Gobierno del PP.

OTRA EDUCACIÓN PÚBLICA Y LAICA ES POSIBLE

El Sr. Secretario da cuenta de que la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 20 de noviembre de 2003, **DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE** la moción presentada por Izquierda Unida, por Mayoría de cuatro votos a favor, tres en contra y una abstención.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del PP, quien a su vez cede la palabra a la Concejala D^a. Susana González Díaz, que dice:

Como bien ha dicho la Sra. Tenorio, la Constitución Española en su artículo 27 habla del derecho a la educación. En su punto 1, se reconoce la libertad de enseñanza, y en su punto 3: “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. En SU MOCIÓN, SEÑORA DE IU, USTED MISMA LO MENCIONA, así que no sé para que seguimos.

En su punto 7: “Los profesores, padres y alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos”.

Es decir, que la Constitución, que de momento y por mucho que se empeñe el Grupo de Izquierda Unida, es la Ley Fundamental que rige en el Estado español, y en la cual los Concejales de Hoyo, de todos los partidos políticos y agrupaciones hemos jurado o prometido acatar, en nuestra función como concejales, garantiza una educación en la que los padres puedan elegir si sus hijos deben o no recibir clases de religión.

En la Ley de Calidad en el Capítulo II, “Derechos y deberes de padres y alumnos”, en el artículo 3 dice de nuevo que los padres tienen derecho a que los alumnos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones.

En esta misma Ley de Calidad, vemos que en Bachillerato se da Sociedad, Cultura y Religión de forma confesional o no confesional. En la primera se enmarca la expresión “religiosa” en un contexto histórico y social, con una dimensión biográfica de los fundadores de las grandes religiones, incluyendo una dimensión cultural y artística y un análisis comparado de las grandes religiones. En la opción “no confesional” se da el hecho religioso como un elemento de la civilización, contribuyendo a la formación humanística de los alumnos.

En la Educación Primaria se desarrolla igualmente con estricto respeto a la Constitución Española, que es una Ley Suprema a la que los Concejales de Hoyo hemos jurado o prometido.

En la Educación Infantil también se señala en la disposición adicional de la Ley de Calidad, que se dará en virtud de lo establecido en el Acuerdo de Enseñanza y Asuntos Culturales suscritos entre la Santa Sede y el Estado Español, y en su caso, con lo dispuesto en aquellos otros suscritos o que pudieran suscribirse con otras confesiones religiosas, por lo que la educación infantil incluirá enseñanzas de religión para los padres que lo soliciten.

El PP no ha transformado el mandato de la Constitución en la obligación de estudiar religión, como dice la Sra. Tenorio.

El Partido Popular de Hoyo está de acuerdo en que los padres velen por la educación de sus hijos, para que estén lo mejor preparados posible y dentro de la educación que ellos, como primeros responsables, quieran para sus hijos.

Además el artículo 16.3 de la Constitución Española dice que “Ninguna confesión tendrá carácter estatal”, pero también dice que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española, y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y también con las demás confesiones.

Por todo ello, votaremos en contra de la moción que presenta Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde recuerda a la Sra. Tenorio la posibilidad de optar por contestar individualmente o en conjunto al final de todas las intervenciones.

Sra. Portavoz de IU: En este caso, salvo que el debate me indique lo contrario, voy a contestar al final.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz de HST, que dice: El Grupo HST defiende una educación que conduzca al pleno desarrollo de la personalidad humana, en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales. Defiende la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos, y el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, así como la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar este derecho a los padres, sin que ello suponga que la enseñanza religiosa de cualquier confesión, tenga necesariamente una obligatoriedad académica y una subvención económica cuyo soporte proceda de los fondos públicos. En consecuencia, HST dejará libertad de voto a cada uno de nuestros concejales en este punto.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz del PSOE, que dice: El dilema de la religión en la enseñanza ¿cuántos años llevamos con esto? Casi todo el mundo sabe que yo soy profesional de la enseñanza y la opinión que tengo, no se si será partidista o no, pero desde luego voy a intentar ser sincero. La Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza, pretende mejorar la calidad de la enseñanza. Todos sabemos que los estudiantes tienen treinta horas semanales, y en esas treinta horas queremos dedicar más tiempo al tema de la religión. Soy respetuoso con la religión católica y con todas las religiones, pero ¿creemos que es oportuno, o que son los lugares apropiados los centros educativos para que los padres elijan el tipo de enseñanza de la religión católica o de cualquier otro tipo de religión?. Yo particularmente creo, y mi grupo cree, que no es el sitio adecuado. Dentro de esas treinta horas curriculares, evidentemente, si quitamos tiempo o ponemos más tiempo para la enseñanza de cualquier tipo de religión, en este caso la religión católica, se la tenemos que quitar a otras áreas. Si el proceso educativo está tan criticado por muchos porque creemos que está bajo mínimos, no creo oportuno incrementar ese tiempo dedicado a la religión católica o a cualquier otra religión. Por lo tanto, la posición del Partido Socialista en esta moción es positiva, la va a apoyar. Votará positivamente.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Portavoz de IU, que dice: Contestar al Partido Popular que, yo no sé si hacen una lectura sesgada o interesada, pero en cualquier caso no

comparto lo que dice la Ley de Calidad. Lo que yo si tengo muy claro es que la Constitución dice que España es un país aconfesional, y que por otra parte la enseñanza debe ser gratuita, laica y pública. Cuando se dice que la enseñanza tiene que ser laica, se dice que tiene que ser laica y no fomentar dentro de ella y con unos horarios lectivos cada vez más fuertes, en detrimento de otras materias, ningún tipo de enseñanza religiosa. Pongo por delante que respeto profundamente a todas las ideologías y a todas las creencias, vengan de donde vengan. Lo que IU plantea no es eso, si no que la religión debe darse en el ámbito de lo privado, porque aunque es cierto que el Estado debe garantizar la libertad religiosa, también es cierto que no debemos sufragar con nuestros esfuerzos y recursos, el ámbito de lo religioso, con lo cual mantengo que lo religioso debe estar fuera del sistema educativo, y por supuesto los padres tiene que tener la libertad de darles a sus hijos la religión que crean conveniente. Yo planteo una cosa, yo creo que el individuo tiene que formarse en unos valores sólidos, éticos, que eso sería el tronco común, y eso es lo que deben recibir en la escuela. El como se vaya ramificando ese tronco común que tiene que ser la ética, si por la vía de una religión o por la vía de otra religión, por el ámbito de lo político, por el ámbito de lo religioso, de otras creencias, eso ya es optativo, pero el tronco es lo que tenemos que garantizar y es lo que si hay que dar en el ámbito de lo público. Lo demás debería quedarse en el ámbito de lo privado. Nada más que decir, más que compartir plenamente las exposiciones del Portavoz del Grupo HST y del Portavoz del Partido Socialista.

Sra. Portavoz del PP: Por alusiones al Partido Popular. Simplemente lo que voy a hacer es leer la Constitución, no vamos a decir nada más.

El artículo 27.3 dice: “Los poderes públicos garantizarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. Eso está incluido en el artículo 27.1, donde se dice que todos tienen derecho a la educación. Creo que no hay más, habría que reformar la Constitución para intentar sacar la religión del ámbito de la educación.

Sra. Portavoz de IU: No Sra. Ruiz, no hay que reformar la Constitución en este caso, sino que hay que leerla como es debido. Una cosa es que los poderes deban garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral, evidentemente, si sacamos la religión del ámbito de lo educativo, nadie prohíbe a ningún padre, y están todos los cauces establecidos para que lleven a sus hijos a recibir la enseñanza religiosa en las instituciones religiosas donde proceda, es decir, está garantizado, están establecidos los canales, de los recursos económicos de nuestros impuestos se da dinero para ese tipo de cuestiones, es decir, los poderes públicos Sra. Ruiz, garantizan plenamente el derecho a que los niños reciban la religión que los padres quieran, pero eso no quiere decir que tenga que estar dentro de lo educativo. Es una lectura sesgada. Es evidente que la Constitución dice que España es un estado aconfesional, y que la educación debe ser laica, y eso es lo único que es evidente y claro.

Sra. Portavoz del PP: Entiendo que no, por supuesto. No es así, no es una lectura sesgada.

Sr. Alcalde: Voy a aclarar, que en cualquier caso, la última palabra siempre la va a tener la Ponente de la Moción. En este caso la ponente de la moción es IU, la última palabra la tendrá ella. No nos vamos a encorsetar a la hora de ceñirse a que solo haya un turno, dos turnos

o los que sean necesarios, salvo que la opinión generalizada del resto de concejales sea en contra, porque creo que es bueno que haya debate en nuestro municipio, hasta que un momento determinado entienda que el debate se está repitiendo y que no hay nada nuevo que aportar. Pero mientras, si les parece bien a todos los concejales, como medida normal, que el debate exista.

Sra. Portavoz de IU: Por supuesto que el debate tiene que existir. Lo que si quiero es que quede claro que cuando se contesta a un grupo municipal no son alusiones. Simplemente es una deferencia que tiene el Sr. Alcalde con todos los concejales para que se pueda establecer el debate.

Reiterar que la constitución establece que somos un estado aconfesional, y que la educación debe ser laica, y a eso me remito, y lógicamente el PP, puesto que es el autor de la Ley de Calidad de la enseñanza, tendrá otra posición.

Sra. Portavoz del PP: Decir simplemente que lea los artículos 16 y 27 de la Constitución enteros.

Sra. Portavoz de IU: Sra. Ruiz, conozco muy bien la constitución y me lo he leído perfectamente. No me tiene usted que corregir en absoluto respecto a la defensa y conocimiento de la Constitución.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: Voy a tomar la costumbre, si me lo permiten los Sres. Concejales, al margen de que hablen los partidos políticos, siempre, no entrar en debate si no es necesario, pero siempre dar mi opinión porque creo que es bueno que el pueblo lo conozca y ustedes conozcan la opinión del Alcalde en todos los puntos del orden del día de los Plenos.

En este caso va a ser muy cortita mi opinión. Pienso que efectivamente debe haber una libertad por parte de los padres de elegir el estudio de la religión que quieran para sus hijos, pero es cierto que, la enseñanza pública va en unión de la Constitución, y ésta dice que debe haber una libertad de religión, y si además eso, en nuestro municipio, que nos interesa en todos los sitios, pero en nuestro municipio con mayor medida, si eso va además en detrimento de otras asignaturas, por ejemplo si hay treinta horas de clase, e incrementar dos horas de religión en esa clase significa quitárselas a física o a química o a filosofía, no podré estar de acuerdo. Es una opinión personal que quiero que la conozcan ustedes. Tampoco estaría de acuerdo con el procedimiento de selección de los profesores de religión católica en este caso, que mientras que todos los profesores se eligen por una oposición desde el Ministerio, al profesor de religión lo pagamos todos los españoles pero lo elige el arzobispado.

Finalizado el debate del asunto, se procede a su votación.

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por MAYORÍA, de **SIETE votos afirmativos**, correspondientes a los Sres. Concejales de, 4 de HST, 2 de PSOE y 1 de IU, y **SEIS votos negativos**, que corresponden a los Sres. Concejales del PP, de conformidad con el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de noviembre de 2003, ACUERDA aprobar la Moción presentada por la Sra. Portavoz de IU, en los términos que han sido transcritos.

PUNTO TRES.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA DE HOYO DE MANZANARES ANTE LA REFORMA DE LA LEY DE EXTRANJERÍA Y EL PADRÓN MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz de IU, Sra. Tenorio, que dice:

“El grupo municipal de Izquierda Unida, conociendo la proposición de modificación de la Ley orgánica 4/2000 de derechos de los extranjeros en España y su integración (modificada por la Ley 8/2000) y de la Ley de Bases de Régimen Local, impulsada por el Gobierno del Estado y actualmente en tramitación en el Senado y que entre otras cosas obliga a los Ayuntamientos a la cesión de los datos del Padrón Municipal relacionados con las personas de origen extranjero no comunitarios al Ministerio del Interior, proponen elevar al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares la siguiente:

MOCIÓN

En primer lugar, es importante recordar una serie de cuestiones:

El Padrón Municipal de habitantes ha sido siempre un instrumento de tipo estadístico y de uso administrativo que permite a los Ayuntamientos elaborar planes destinados al bienestar y a la integración de sus habitantes, sin establecer discriminaciones en función del género, pertenencia étnica, opción sexual, disminución física o psíquica, o militancia política.

Cualquier cesión de los datos de un determinado conjunto de personas puede vulnerar gravemente el derecho a la intimidad garantizado por la Constitución en su artículo 18.

Cualquier cesión de datos de personas extranjeras no comunitarias con la finalidad de ejercer un derecho sancionador y de elaborar listas de personas “non gratas” en nuestro municipio y nuestra sociedad, resulta contraria a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a los tratados internacionales sobre estas materias ratificadas por el Estado.

En estos momentos la inscripción en el padrón municipal de ciudadanos y ciudadanas extranjeras no comunitarias ha sido determinante para su integración en nuestro municipio a partir de lo regulado en la actual ley de Extranjería en materia de arraigo y vecindad civil, y suponía una voluntad expresa de tener un conocimiento total del conjunto de personas residentes en nuestra ciudad o pueblo.

La vigente Constitución, en su artículo 140 garantiza la autonomía de los municipios en el gobierno y la administración municipal,

Por todo lo anteriormente expresado, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Demandar tanto al Gobierno del Estado, como al Partido Popular la retirada de la proposición de Ley orgánica de modificación de la ley de extranjería y de la Ley Reguladora de

Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón Municipal, por considerar que vulnera los derechos fundamentales de ciudadanos y ciudadanas de terceros países y la autonomía municipal.

2º.- Denunciar cualquier discriminación de hecho por razón de origen en materia de igualdad de derechos y especialmente en lo relativo al acceso al padrón Municipal y a los derechos garantizados por éste como son la sanidad, la educación y los servicios sociales de las personas recién llegadas a nuestro municipio.

3º.- En el ejercicio de la su autonomía municipal, el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares rechazará cualquier petición de cesión de los datos del Padrón Municipal al Ministerio de Interior con finalidad policial.

4º.- Notificar este acuerdo del Pleno a los Gobiernos Central y de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Asamblea de Madrid”.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del PP, que dice: Sobre el proyecto de ley que va a modificar la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, hay que señalar que va a seguir garantizando la integración y la convivencia de todos los extranjeros, que garantizará asimismo los flujos migratorios y que potenciará la lucha contra la mafias e incorporará los compromisos internacionales asumidos por España. Eso quiere decir que necesitamos tener un padrón donde se establezcan y se inscriban todos los inmigrantes que tenemos. Ese Padrón se tiene que remitir indudablemente al Ministerio del Interior porque en él estaríamos todos, y no podemos hacer una discriminación, ni positiva, ni negativa, con los inmigrantes que tenemos en España. El proyecto de Ley, yo pienso que va a beneficiar muchísimo a todos los extranjeros que vengan porque se va a mantener toda la regulación sobre el derecho a la asistencia sanitaria, porque además los extranjeros inscritos van a tener asistencia sanitaria de urgencia pública en cualquier caso, porque además van a participar de los servicios sociales, porque se les va a reconocer a los extranjeros residentes en España todos los derechos que tengan los españoles como tales, los extranjeros también van a ser titulares de derechos pero también de obligaciones, y esas obligaciones consisten indudablemente en facilitar los datos para poder tener un control sobre ello. Estos extranjeros residentes en España además tendrán la asistencia jurídica gratuita. No voy a leer la Ley completa, ni todas las modificaciones que se van a establecer, pero lo que está claro es que esa relación no se debe denegar al Ministerio del Interior, no se trata de una lista de personas “non gratas”, todo lo contrario. Se trata de una lista para intentar mejorar las condiciones de todos los inmigrantes que tenemos, y además evitando las mafias, evitando la inmigración ilegal, se evitará también la delincuencia a que puede conducir al no tener un trabajo, al no tener una sanidad en condiciones y al no tener unos medios de vida suficientemente justos para poder vivir.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de IU optando por contestar individualmente en este caso, y dice: En primer lugar decirle a la Sra. Ruiz que la modificación que se propone de la Ley 8/2000, que ya de por sí modificó en mucho la Ley 4/2000 y sobre todo en aspectos muy negativos para todos los extranjeros no comunitarios, ahonda todavía más en cuestiones que para nosotros en muchos casos son anticonstitucionales. Decirle a la Sra. Ruiz, primero recordarle que en el año 2001 se nos instó a los Ayuntamientos a que no inscribiésemos a los extranjeros que no tuvieran toda la documentación en regla en el Padrón Municipal, y en esta

misma sesión de Plenos del año 2001 el Gobierno de este Ayuntamiento rechazó, con argumentos que vulneraban un montón de textos jurídicos, esa petición que se nos hacía. Eso de entrada. Lo primero que intentó el Partido Popular fue que no les inscribiésemos, con lo cual a parte de todo, no podrían tener acceso a educación, sanidad, etc. Como hubo un rechazo masivo por parte de todos los Ayuntamientos, se echaron para atrás, pero ahora proponen ahondar en algo que es una idea constante para ustedes, y es un binomio que es inmigración=ilegal, inmigración=delincuente, eso es un binomio que en su discurso es constante. Y le voy a decir por qué se interpreta que de este borrador que quieren ustedes incorporar, no es que no vayamos a cumplir con las obligaciones que tenemos hasta ahora, remitiendo al Instituto Nacional de Estadística los datos del Padrón, si no que profundizan en esta propuesta mucho más, y para que vea usted que si es con fines coercitivos, y con fines policiales y que vulneran una Ley Orgánica que es la Ley de Protección de Datos de carácter personal, y ahora se lo voy a ir explicando.

Ustedes pretenden modificar además la Ley de Bases de Régimen Local, pero en cuanto al acceso a los datos del Padrón dicen: “para el ejercicio de las competencias establecidas en la legislación de extranjería sobre el control y permanencia de los extranjeros en España, la Dirección General de la Policía accederá a los datos de inscripción padronal de los extranjeros existentes en los Padrones Municipales preferentemente por vía telemática”. También le voy a leer textualmente lo que dice la Ley de Protección de Datos de carácter Personal respecto a la cesión de datos entre Administraciones, y respecto a los ficheros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es decir, el acceso de la Dirección General de la Policía supongo que se considerará Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. De entrada, en el artículo 21 de la Ley 15/99, Ley Orgánica de mismo rango que se supone que será esta, dice: Los datos de carácter personal recogidos o elaborados por las Administraciones Públicas para el desempeño de sus atribuciones, o sea el Padrón Municipal es para el Padrón Municipal, no serán comunicadas a otras Administraciones Públicas para el ejercicio de competencias diferentes o de competencias que versen sobre materias distintas, salvo cuando la comunicación hubiere sido prevista por las disposiciones de creación del fichero. En el artículo 22, respecto a los ficheros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dice en su punto 2: La recogida y tratamiento para fines policiales de seguridad, sin consentimiento de las personas afectadas, están limitados a aquellos supuestos y categorías de datos que resulten necesarios para la prevención de un peligro real para la seguridad pública. O sea, los inmigrantes se supone que son un peligro real para la seguridad pública, o para la represión de infracciones penales. Esta misma Ley de Protección de Datos de carácter personal dice que el régimen de protección de datos de carácter personal que establece esta Ley Orgánica no será de aplicación, es decir, podríamos excluir en el caso de, los ficheros establecidos para la investigación del terrorismo y de formas graves de delincuencia organizada. Entonces, Sra. Ruiz, con esta propuesta que están haciendo ustedes, que proponen que los Ayuntamientos nos saltemos esta Ley de Protección de Datos de carácter personal, y se supone que no contemplan ustedes que la tengamos que modificar, porque también modifican ustedes de paso la Ley de Bases de Régimen Local. Ustedes están pidiéndonos a los Ayuntamientos que vulneramos esta Ley, y están equiparando a los extranjeros que no tienen regularizada su situación administrativa con posibles terroristas o posibles graves delincuentes, o como he leído antes que supongan un peligro real para la seguridad pública o para la represión de infracciones penales. Luego están ustedes volviendo a situar sus propuestas en asimilar extranjeros sin documentación administrativa en regla con peligro para la seguridad del Estado. Por eso lo tienen que modificar, porque hasta ahora nosotros cuando nos lo requería el Instituto Nacional de Estadística se lo dábamos, porque era con los mismos fines que tenía el Ayuntamiento, y no

para ejercer unos mecanismos de control diferentes a cualquier otro ciudadano y vecino de este Municipio.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz de HST, que dice: El Grupo HST defiende las libertades públicas de los ciudadanos extranjeros y apoya las medidas que puedan favorecer su integración en el país, sin perjuicio de que para ello, los procesos inmigratorios deben estar adecuadamente regulados y amparados en la norma. Defendemos la autonomía de los municipios, pero siempre dentro del respeto a la Constitución y al resto del Ordenamiento Jurídico. Nuestra agrupación, dado que defiende la pluralidad ideológica de sus integrantes y que el objetivo común es la buena gobernabilidad del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, dejará de nuevo libertad de voto a cada uno de sus concejales.

Sra. Portavoz de IU: Simplemente decir que esto es una proposición de Ley que se pretende llevar y que lo que se propone es que se rechace esta propuesta, y que en cualquier caso aunque para ponerla en práctica tienen que modificar la anterior Ley 8/2000 y tienen además que modificar la Ley de Bases de Régimen Local, simplemente recordar que hay una Ley del mismo rango, Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y que de aceptarse esta propuesta se incurriría en incompatibilidad, y supongo que sería el Tribunal Constitucional quien tendría que pronunciarse al respecto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PSOE, previa autorización del Sr. Alcalde, y dice: Después de esta extensa exposición sobre la Ley queda poco que decir. Yo me estaba haciendo una pregunta escuchando a los dos portavoces, ¿la Ley de Extranjería que teníamos era suficiente o había que modificarla? Creo que la respuesta de todos es bastante clara, había que cambiarla y hay que cambiarla. ¿Qué exigimos nosotros de esta Ley?, pues que no sea una Ley que discrimine ni positiva ni negativamente, que tengan los extranjeros los mismos derechos y las mismas obligaciones que tenemos nosotros. Todos estamos registrados dentro de un Padrón y, en cuanto al punto tres, creo que coincidimos en algunas aportaciones, ya que dice que “en el ejercicio de su autonomía municipal, el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares rechazará cualquier petición de cesión de los datos del Padrón Municipal al Ministerio del Interior con finalidad policial”. Yo no sé hasta qué punto se puede controlar si va a ser con finalidad policial o con otra finalidad.

Sra. Portavoz de IU: Se deduce de la lectura del texto de esta propuesta de modificación de la Ley. Antes nosotros teníamos que comunicar simplemente los datos al INE, y ahora dice: “Si un Ayuntamiento no llevara a cabo dichas actuaciones, el INE previo informe del Consejo de Empadronamiento...”, y luego dice “para el ejercicio de las competencias establecidas en la legislación de extranjería sobre el control y permanencia de los extranjeros en España, la Dirección General de la Policía accederá a los datos de inscripción padronal de los extranjeros existentes en los padrones municipales, preferentemente por vía telemática”, que esa es otra, habrá que asegurar la seguridad de los ficheros que tenemos con la vía telemática, pero bueno, lo dice con el fin de control y permanencia de los extranjeros por la Dirección General de la Policía, es decir, que cuando se nos pida un fichero concreto de datos de inmigrantes se nos está pidiendo para eso.

No lo he dicho antes, por no alargar demasiado el debate que esta Ley dice en su artículo 7.4: Quedan prohibidos los ficheros creados con la finalidad exclusiva de almacenar datos de carácter personal que revelen ideología, afiliación sindical, religión, creencias, origen

racial, origen étnico o vida sexual”. Porque estos datos son además especialmente protegidos, es decir hay un desarrollo exhaustivo de cómo hay que proteger todos estos datos. Todos tenemos que tener protegidos nuestros datos de carácter personal, pero estos en concreto, están especialmente protegidos por esta Ley. Luego si se nos pide un fichero exclusivo de datos, estaríamos incurriendo en este artículo 7.4. Así lo interpretamos nosotros.

La Sra. Portavoz del PP toma la palabra utilizando su segundo turno, y dice: La interpretación de las leyes, sobre todo de leyes orgánicas de alto rango, y los debates de esas leyes corresponden, no a un Ayuntamiento, que desgraciadamente ninguno aunque seamos abogados o juristas estamos preparados para ello. Pero prescindiendo de todo lo demás y debatiéndolo a nivel municipal, un Ayuntamiento no puede entrar a interpretar lo que es el espíritu de una Ley en este tema. Por supuesto, los procesos telemáticos nos afectan a todos, y si nos vamos a plantear esa duda nos la plantearemos también con nuestros datos y con nuestros ficheros, o sea, que estamos en igualdad de condiciones. La nueva Ley, el nuevo proyecto de ley de modificación de la Ley de Extranjería que se llama precisamente “Sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España”, lo que está intentando es todo lo contrario, darles los derechos que ellos tienen. La finalidad policial se supone o se deduce del contexto que se está leyendo, no se establece taxativamente como tal, y aún así en el caso de que hubiera alguna duda, de que hubiera algún problema o se quisiera hacer alguna investigación, el Ministerio del Interior haría la misma investigación y tendría la misma finalidad policial con nosotros que con cualquier extranjero, y pediría un padrón municipal de las personas que necesitara para hacer esa investigación. Eso es así, estamos en un Estado en el cual el Ministerio del Interior tiene esa potestad, porque además se la da la Constitución y se la dan las leyes. El problema está en que nunca hay que hacer discriminación positiva, y con la Ley de Extranjería se tiende a que haya una igualdad para todos, y que se faciliten los ficheros que sean necesarios para evitar problemas de delincuencia, que los estamos teniendo muy altos, porque no quiere decir que un extranjero que venga ilegalmente sea un delincuente en potencia, pero lo que si está claro es que hay muchos extranjeros ilegales que son delincuentes.

Sra. Portavoz de IU: Perdona, no hay ninguna persona ilegal en este mundo Sra. Ruiz. Todos somos legales.

Sra. Portavoz del PP: La persona no es ilegal, su entrada en el país si no cumple unos requisitos legales, se considera con arreglo a derecho “ilegal”. Puede ser porque sus documentos no estén en regla, efectivamente, pero esa entrada dentro del país no ha sido con arreglo a la legalidad, y cuando una cosa no es legal se llama ilegal.

Sra. Portavoz de IU: Pero no la persona, sino el hecho.

Sra. Portavoz del PP: Efectivamente, es una entrada ilegal, y eso es lo que se quiere evitar, porque eso conduce al abuso de esas pobres personas que no tienen ninguna protección jurídica por no tener su documentación en regla. Y con la nueva Ley de Extranjería es lo que se trata de evitar.

Sra. Portavoz de IU: Que buenos son ustedes, señores del Partido Popular.

Sra. Portavoz del PP: Aparte de muy buenos, la Ley se va a debatir en el Congreso de los Diputados, entonces IU con su porcentaje del 5,5 % de voto que tiene a nivel nacional podrá exponer todos sus problemas, todas sus quejas, todas sus enmiendas y todas sus alegaciones, y mientras tanto los municipios en puridad de concepto, aceptaremos la normativa y si se nos pide un listado, unas notificaciones o cualquier documentación deberíamos facilitar el tema y no perjudicarlo.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz de IU, que dice: Si estuviéramos en igualdad de condiciones todos los ciudadanos, no habría necesidad de modificar la Ley de Bases de Régimen Local para facilitar, precisamente, la inscripción padronal de los extranjeros residentes en nuestro municipio, luego Sra. Ruiz, creo que usted es inteligente y que tiene capacidad de análisis como para no soltarme que esto es para todos igual. Si fuera para todos igual y estuviéramos en igualdad de condiciones, no tendrían ustedes que modificar aparte de la Ley 8/2000, la Ley de Bases de Régimen Local, porque se nos pide exclusivamente para los extranjeros, luego no somos todos iguales.

En segundo lugar, el ámbito de la discusión de las propuestas de la Ley 8/2000 evidentemente no es el ámbito municipal, pero si es ámbito municipal en lo que atañe a la modificación de Ley de Bases de Régimen Local que se plantea aquí, Sra. Ruiz, o sea, que el debate a nivel nacional se tendrá que dar, pero los municipios tendremos algo que decir. ¿o es que tenemos que acatar sin que nos podamos pronunciar?, nosotros tenemos una autonomía a la hora de pronunciarlos al respecto. Cuando se nos está modificando la LBRL, creo yo que algo tendremos que decir, luego no estoy situando este debate en el ámbito de lo nacional ni quiero que usted se estudie toda la Ley 8/2000 y me haga sus propuestas, para eso tiene usted a sus diputados. No es una declaración de intenciones, sino el que este municipio tome postura respecto a si estamos de acuerdo en facilitar ficheros específicos de extranjeros a la Policía, ni más ni menos, es lo que se pide en esta moción.

Sra. Portavoz del PP: Solo dos frases, la Ley se llama “Ley sobre derechos y libertades de los extranjeros en España”, no de los españoles, y la LBRL es una ley, y nosotros solo tenemos potestad para dictar ordenanzas como municipios.

Sra. Portavoz de IU: Ya sabemos que se le pueden poner los títulos más ampulosos a las cuestiones más duras, pero decirle que como nos afecta a la LBRL tendremos que pronunciarlos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: Tanto nuestro grupo como nosotros mismos personalmente, es evidente que bajo ningún concepto consentiríamos ningún trato discriminatorio absolutamente para nadie, inmigrante, con papeles, sin papeles, ni por su situación, ni por su procedencia, ni de fuera ni de nuestros propios vecinos. Son vecinos nuestros desde el momento que han elegido este lugar para trabajar, para residir y para formar su futuro, tanto si su futuro es corto como si es amplio, por lo tanto nosotros estamos en contra de cualquier discriminación. Pero quiero matizar una cosa, y es que aquí en el debate que han tenido ustedes, se ha comentado mucho lo de ceder los datos al Ministerio del Interior. En este momento no se mandan los datos de ni un solo ciudadano de Hoyo de Manzanares al Ministerio del Interior en ningún caso, se mandan al INE, que a su vez depende del Ministerio de Economía, y se va a seguir enviando así mientras que no cambie la Ley de Régimen Local o nos digan de instancias superiores y legalmente reconocidas que cambiemos nuestro procedimiento, y además quiero leer estrictamente cinco líneas de la Ley: “los datos del Padrón Municipal se

cederán a otras Administraciones Públicas que lo soliciten sin consentimiento previo del afectado, solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes”. Como Alcalde les digo que en nuestro Ayuntamiento no se va a hacer ni la más mínima excepción para la entrega de cualquier dato entre un inmigrante empadronado o un ciudadano hoyense empadronado, absolutamente ninguna excepción, ni positiva ni negativamente, y si como tiene potestad el Ministerio del Interior o cualquier otro Ministerio que no sea el de Economía, del que depende el INE, nos solicita cualquier dato del Padrón de cualquier vecino de Hoyo de Manzanares, no solo nos valdrá la solicitud para cumplimentar esa demanda, si no que además solicitaremos que para cumplimentar la demanda de ese Ministerio nos justifiquen documentalmente y por escrito, la necesidad y el uso de esos datos. Así es como se va a actuar desde la Alcaldía respecto a los datos del Padrón. Que todos nuestros vecinos y todos ustedes estén absolutamente seguros de que van a estar protegidos no solo por el Alcalde, si no por todos los miembros que componen nuestro Ayuntamiento, sin exclusión, ni por la procedencia, ni porque a uno le falten dos papeles más o menos.

El Sr. Secretario informa que la Comisión Informativa de Bienestar Social celebrada el día 20 de noviembre de 2003, **DICTAMINÓ DESFAVORABLEMENTE** la moción presentada por Izquierda Unida, por cuatro votos negativos, (tres del PP y uno de HST), un voto afirmativo (de IU) y tres abstenciones (dos de PSOE y uno de HST).

Finalizado el debate del asunto, se procede a su votación.

Por MAYORIA, de doce votos negativos correspondientes a los Sres. Concejales de, 4 de HST, 2 de PSOE y 6 de PP y un voto afirmativo, que corresponde a la Sra. Concejala de IU, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el contenido del dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de noviembre de 2003, **ACUERDA** rechazar la Moción presentada por la Portavoz de IU.

PUNTO CUATRO.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN Y LOS DIFERENTES ESTATUTOS DE AUTONOMIA COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del PP, que a su vez la cede a la Concejala Sra. Martínez López-Cano, que da lectura a la Moción:

“D^a ROSARIO RUIZ MORENO, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

La Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su veinticinco aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política. Una estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y la ausencia de sobresaltos, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido, -al ejercer nuestras libertades y desarrollar las iniciativas personales en un clima de certidumbre-, crear progreso y bienestar.

Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española, que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional. Todo ello creó un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles.

Han sido veinticinco años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes. Porque creemos poder afirmar que la España constitucional, la España de hoy, políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles.

Las razones que han hecho viable la transformación de nuestra sociedad siguen vigentes, precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y estabilidad que nos reclama más que nunca un contexto cambiante como el que vivimos.

Los valores políticos consagrados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y prosperidad. Esos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona y que se muestra capaz de resolver los problemas que pueden ir surgiendo, sin alterar las reglas del juego.

Frente a planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo a los Estatutos de Autonomía y especialmente al Estatuto de Guernica, como lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con que se elaboró el texto constitucional.

El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratificó con muy amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en su historia.

Únicamente la organización terrorista Eta se declaró enemiga de nuestra democracia. Eta quiso imponer un régimen de terror en la sociedad vasca con la finalidad de lograr la secesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco.

Eta no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de sí centenares de víctimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha despreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades.

No podemos admitir la ruptura de las reglas de juego que nos dimos los españoles cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera, basado en los pilares del estado de Derecho y en la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España entendida como nación plural.

Es un deber moral de todos los demócratas, por encima de otra consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, porque es la única manera de defender las libertades, los derechos y la dignidad humana en que se fundamenta nuestra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos, es una causa noble. Es los que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del Orden Constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles.

Segundo: Manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales, que representan el marco de la convivencia social y territorial decidido por el pueblo español, único titular de la Soberanía Nacional.

Tercero: Hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicos, culturales de la Comunidad de Madrid y a las asociaciones e instituciones públicas o privadas que la vertebran, para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y a los estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado”

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz de HST, que dice: HST como grupo manifiesta su adhesión a los valores de la Constitución Española y defiende los principios democráticos que en ella se recogen, la unidad de la Nación Española y el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, y la solidaridad entre todas ellas, y los mecanismos que en ella se recogen para su propia modificación mediante el diálogo y la cooperación entre las diferentes instituciones del Estado y partidos políticos como expresión última de la voluntad popular, en el marco de unas relaciones pacíficas con el fin de adaptarse a las realidades contextuales. En consecuencia, nuestra agrupación, dado que defiende la pluralidad ideológica de sus integrantes y que el objetivo común es la buena gobernabilidad del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, deja libertad de voto a cada uno de sus concejales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PSOE, que dice: Haciendo un análisis del texto de la Moción que presenta el PP, se pueden sacar algunos puntos de interés. Estamos a favor y en defensa de la Constitución, creo que todos los presentes. Ha sido un éxito de todos los españoles, pero sin exclusión, de todos los españoles. En principio había cuatro puntos que proponen para la aprobación de esta moción, los han dejado en tres, y haciendo un pequeño análisis, en cuanto al primer punto, totalmente de acuerdo, respecto al segundo, también de acuerdo, respecto al tercero, también estamos de acuerdo. El último punto, que era con el que no coincidíamos, parece que se ha retirado de la moción. Únicamente un aspecto criticable, y es a

veces la utilización que hace el PP de la Constitución como bandera, la Constitución debe ser de todos, como decía al principio, sin exclusión.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz de IU, que dice: Antes de nada quisiera puntualizar que la moción que presenta el Partido Popular fue presentada a la Comisión informativa por sorpresa y sin atenerse a los plazos reglamentarios, por lo que los demás grupos no tuvimos tiempo de conocerla con anterioridad, de estudiarla y de debatirla en un clima de la búsqueda de consenso que debe primar en las Comisiones Informativas, y más aún en un tema como el que se nos plantea. A pesar de ello, todos los grupos municipales estuvimos de acuerdo en no negarles la posibilidad de incorporarla al debate de la Comisión. De haber sabido que el Partido Popular iba a presentar una moción sobre este tema, IU que tenía y tiene una moción al respecto, hubiera presentado la suya en la Comisión, para tratar de llegar a un consenso en un tema tan delicado como es el de la estructura territorial del Estado. Es mucha casualidad que el Partido Popular presentase también por sorpresa una moción sobre el mismo tema en la Federación de Municipios y Provincias, quebrando con ello el clima de acuerdo al que se había llegado. Ante la imposibilidad de debate en la Comisión Informativa y al tener que pronunciarnos directamente en el Pleno sobre este tema, optamos, y así lo hicimos saber, por presentar como moción de urgencia la exposición de motivos y la propuesta de acuerdo que plantea IU, dándola a conocer con antelación a los demás grupos, y espero que les haya llegado Sr. Presidente.

El Sr. Alcalde contesta afirmativamente.

Sra. Portavoz de IU: Respecto a la moción que presenta el Partido Popular, en su lectura lo que subyace en esta moción, bajo unas palabras ampulosas, no es otra que el ideario del PP respecto al modelo de Estado y al desarrollo del principio de autonomía. En primer lugar, parecen querer mostrarse como los adalides de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, al defender estos textos ante cualquier amenaza que suponga su modificación.

Segundo, se desprende de su moción la falsa hipótesis de que todo aquello que suponga una modificación de los textos jurídicos es anticonstitucional.

En tercer lugar, que quienes defiendan la posibilidad de modificar esos textos son antipatriotas o anticonstitucionales.

Cuarto, que existen planes, que por cierto no mencionan, que soslayan la Constitución y que rompen las reglas del juego democrático.

Y por último, que es necesario un consenso que solo conciben como la adhesión a sus postulados sin que medie diálogo entre todas las fuerzas políticas.

Sin embargo, nuestra postura ante lo que ustedes plantean es la siguiente. En primer lugar dejar cuatro cosas muy claras, IU defiende la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Segundo, que la postura de IU es la defensa de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, incluido el de Guernica, pero esa defensa no significa que no puedan modificarse si se alcanza un consenso igual al que lo suscitó. Tercero, que IU está en contra de ETA y en contra de cualquier clase de terrorismo, y por último, que el Plan Ibarretxe no es el plan de Izquierda Unida.

IU defiende la constitución y los Estatutos de Autonomía ya que son producto de un compromiso entre las diferentes fuerzas políticas para crear un marco de convivencia democrática, abierto a todos los ciudadanos, y porque conseguir que España fuese un país democrático, Sra. Ruiz, nos costó muchos años de lucha contra la dictadura impuesta por el

General Franco. Veinticinco años después hay que seguir reivindicando los valores y contenidos de nuestra Constitución y profundizar en su aplicación concreta, sobre todo en los derechos a la vivienda, a la educación, a la sanidad, al trabajo, etc. La defensa de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, incluido el de Guernica, no significa que estos tengan que ser inamovibles y que no puedan modificarse siempre que se alcance un consenso, al menos igual al que lo suscitó. IU considera que tanto la Constitución como los Estatutos son abiertos y reformables, en primer lugar porque la Constitución es un texto abierto, y así lo prevé en su Título X, su reforma mediante dos procedimientos, uno por referéndum para temas de primera magnitud, y otra para aquellos aspectos menos fundamentales mediante una mayoría cualificada de las Cortes. De hecho en 1996 fue reformada para reconocer el derecho a voto de los ciudadanos comunitarios residentes en nuestro país.

Por otra parte, la España de 1978 no es la misma que la del 2003. El principio de autonomía se ha arraigado en nuestro país mucho más allá de lo que parece que quisiera el PP, y se ha consolidado en gran parte de la sociedad el concepto de una España plural e integradora, capaz de respetar e incorporar las diferencias culturales de cada autonomía en el modelo de Estado. Y realidades nuevas necesitan la adaptación y el perfeccionamiento del sistema jurídico sin complejos. Otros muchos países gozan de un Estado federal y no han perdido por ello su identidad.

El proyecto de IU sobre la estructura territorial del Estado es federalista y diferente de planes de tipo confederal de libre adhesión y mucho menos de independencia. Y reitero esto porque al parecer, o bien el PP no lee los textos de IU, o deliberadamente quieren confundir y situarnos en las posturas de los independentistas. En cualquier caso, cualquier plan presentado por alguna institución democrática del Estado, como son los gobiernos autónomos, merecen respeto y frente a ellos la postura a adoptar es la del diálogo, la del debate y la de la búsqueda del consenso que es como se hizo nuestra Constitución. El consenso que hubo entre todas las fuerzas políticas para redactar la Constitución y los Estatutos de Autonomía en base al diálogo, a la escucha activa, al respeto hacia las posturas del diferente, el compromiso entre demócratas nacionalistas y no nacionalistas, según ustedes deben convertirse, según se desprende del último punto de su moción en la inquebrantable adhesión a los postulados del Partido Popular o lo que en otros tiempos preconstitucionales era la inquebrantable adhesión al Movimiento. Postulados que pasan por la exacerbación del centralismo y la búsqueda de la confrontación y la crispación con aquellos que definen que no solo es posible, si no que es necesario avanzar en el desarrollo del principio de autonomía, situando el debate en términos de confrontación entre patriotas o antipatriotas, en defensores de la Constitución o anticonstitucionalistas, en enemigos o en amigos de ETA. Ni que decir tiene, aunque convenga recordarlo, que IU condena todo tipo de terrorismo incluido el de ETA. La moción que ustedes presentan es todo lo contrario de lo que el espíritu de la Constitución proclama. Nuestra Constitución consagra una España plural y unida en su diversidad, y su espíritu el de consenso entre todas las fuerzas políticas, mientras que ustedes buscan la uniformidad, el centralismo y el enfrentamiento. Su ideario respecto al modelo territorial del Estado y sus formas de hacer política me recuerdan a otra proclama fascista de cuyo texto no quiero acordarme.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Ruiz, ponente de la moción, que dice: Por un momento llego a dudar que la moción fuera mía. Voy a ser muy breve, solo dos cosas.

1.- Me encantaría el mismo discurso en el País Vasco de IU y en toda España.

2.- Voy a leer el art. 2 de la Constitución Española: “La Constitución Española se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, y la solidaridad entre todas ellas”.

Mientras que eso permanezca así porque no haya un consenso para modificar la Constitución, todo debate huelga, señores.

La Sra. Portavoz de IU hace uso de un segundo turno y dice: No sé quién ha planteado aquí la disolubilidad del Estado español, desde luego, yo no. Y por otra parte, Sra. Ruiz, yo le recomiendo que antes de expresar determinadas ideas, lea, se lo puedo pasar para que se informe usted un poco más en esto, la postura del Grupo Parlamentario EB-IU en el País Vasco, y le puedo pasar para ahondar más y facilitarle mayor formación al respecto, la propuesta de IU para un desarrollo federal, democrático y solidario del Estado Español. Y reitero, no se si es que no me ha oído, que nosotros no estamos planteando, y no somos unos independentistas, con lo cual, no se si por desconocimiento o por ignorancia, o por volver a incorporar a IU del lado de los independentistas, y nosotros no planteamos eso ni muchísimo menos, y si quiere usted no tengo ningún inconveniente en pasarle los textos incluido el de EB-IU respecto al planteamiento que hacemos del Estado.

Sra. Portavoz del PP: Estaré encantada de que me pase todos los textos necesarios porque a mi me gusta muchísimo aprender, pero creo que estamos todos muy al tanto de los que piensa IU dentro del País Vasco, no hace falta leer textos específicos, que de hecho también los leo, simplemente basta con leer la prensa y ver la televisión todos los días. Aún así la moción que planteamos, y si la han leído, es la defensa de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía, y esto se convierte en un discurso político de la Sra. Tenorio, que está fenomenal y se lo agradecemos mucho, pero yo creo que es un poco largo y vamos a dejar el asunto zanjado. Nuestra moción es nuestra moción, apoyo a la Constitución, apoyo a los Estatutos de Autonomía, y desde luego se presentará el recurso contra el Plan Ibarretxe, que se sepa también.

Sra. Portavoz de IU: Por supuesto que nosotros defendemos la Constitución y los Estatutos de Autonomía, pero no como ustedes. El punto cuatro de la moción dice...apoya al Gobierno de la Nación como custodio del interés general de los españoles en cuanto a las iniciativas..., por favor, esto es la adhesión al Movimiento, perdón, la adhesión a las posturas del PP. Y luego decirle a la Sra. Ruiz, que no se fie tanto de lo que dice la prensa que es un poder mediático y lógicamente no es independiente, y que vaya a las fuentes que es la mejor manera de aprender. Así que, sin ningún problema Sra. Ruiz, le pasaré los textos de IU federal y de EB-IU en el País Vasco.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del PP: Las fuentes son muchas veces los numerosos municipios del País Vasco donde no se puede hablar, donde acosan a la gente y donde IU no apoya lo suficiente al resto de los grupos políticos. Ese problema no lo tenemos ni el PP, ni el PSOE, porque tenemos el mismo discurso en todos los sitios. Ustedes tienen un serio problema, hasta con el Plan Ibarretxe tienen, por ejemplo a la Alcaldesa de Córdoba que no está de acuerdo y es de IU, o sea que leer temas de IU es complicado porque depende de donde venga aparece una cosa u otra, pero no vamos a seguir discutiendo ese tema, estamos en una moción y creo que deberíamos votar y acabar ya con el tema.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que dice: Quiero matizar una cosa, Sra. Tenorio. Ha leído el punto cuarto de esta moción, y es que no sé si lo ha oído al principio, este punto cuarto lo han retirado.

Sra. Portavoz de IU: Me alegro. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Evidentemente la Constitución es para nosotros el día a día por el que tenemos que regirnos. Han pasado veinticinco años de nuestra “hermosa” Constitución, y por qué no pueden venir otros padres de la patria para que negocien una nueva puesta al día de determinados artículos y puntos de la Constitución, que evidentemente debería de ser por consenso, y por un consenso tan bonito como el que hubo cuando se creó la Constitución Española, que nos sirvió de ejemplo a todos como se formalizó este documento, y personalmente como Alcalde respetaré siempre la Constitución y cualquier cambio de la Constitución que sea aprobado por el resto de representantes de los españoles en el sentido que sea. Cualquier artículo que venga a modernizar o poner al día la Constitución después de 25 años, que personalmente creo que en algunos casos es bueno, pues será tan respetada por este Alcalde como la actual.

Sra. Portavoz de IU: Solo un inciso. Al haber retirado el punto cuarto, me lo pienso.

Se da cuenta de que la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2003, **DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE** la moción presentada por el Partido Popular, por **MAYORIA** de cuatro votos a favor (tres del PP y uno de HST), cuatro abstenciones (dos del PSOE, uno de IU y 1 de HST).

Finalizado el debate del asunto, se procede a su votación.

Por **MAYORIA**, de **ocho votos a favor**, correspondientes a los Sres. Concejales de, 6 de PP y 2 de PSOE y **cinco abstenciones**, correspondientes a los Sres. Concejales de, 4 de HST y 1 de IU, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 20 de noviembre de 2003, **ACUERDA** aprobar la Moción presentada por el Partido Popular, en los términos que ha sido transcrita.

En este momento, siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde decide hacer un descanso.

Se reanuda la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

PUNTO CINCO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO DE 25.09.03.

RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL PLENO DE 25.09.03.

Número	Fecha	Descripción
258/03	19/09/03	Concediendo licencia de obra a D. Ignacio García.
259/03	19/09/03	Concediendo ampliación plazo para presentar documentos.
260/03	19/09/03	Admitiendo recurso de reposición.
261/03	19/09/03	Teniendo por desistido de su petición a Don A. Leader.
262/03	19/09/03	Teniendo por desistida de su petición a D ^a . Isabel Ávila.
263/03	19/09/03	Denegando licencia urbanística.
264/03	19/09/03	Denegando licencia urbanística.
265/03	19/09/03	Teniendo por desistido de su petición a Carlos Gutiérrez.
266/03	19/09/03	Añadiendo motivo de exclusión en selección monitor deportivo.
267/03	19/09/03	Aprobando nóminas Taller de Empleo Septiembre 2003.
268/03	19/09/03	Aprobando nóminas septiembre programa colaboración INEM.
269/03	19/09/03	Aprobando liquidación contratados Semana del Niño 2003.
270/03	22/09/03	Concediendo licencia de obra a BLANTERUEL, S.L.
271/03	22/09/03	Convocando sesión ordinaria de Pleno 25/09/03.
272/03	22/09/03	Rectificando Decretos 247/03 y 249/03.
273/03	22/09/03	Aprobando liquidación tasa por Licencia de Apertura.
274/03	23/09/03	Autorizando inscripción en Registro de Uniones Civiles.
275/03	24/09/03	Concediendo licencia de obra a D. Julián Carrasco Olmo
276/03	24/09/03	Concediendo licencia urbanística a D. Guzmán Aguilar.
277/03	24/09/03	Concediendo licencia de obra a D. Félix López Crespo.
278/03	24/09/03	Concediendo licencia de obra a D. Juan Carlos Carayol.
279/03	24/09/03	Concediendo licencia de obra a D. Miguel Gil Rodríguez
280/03	24/09/03	Disponiendo inmediata suspensión de obras Av. Asturias 116
281/03	24/09/03	Disponiendo inmediata suspensión de obras Ardines 3
282/03	24/09/03	Teniendo por desistido de su petición a D ^a Carmen Tundidor
283/03	24/09/03	Ordenando poner de manifiesto el expdte. a D. José L. Sáenz .
284/03	24/09/03	Ordenando poner de manifiesto el expdte. A D. Carlos Fdez.
285/03	24/09/03	Aprobando nóminas septiembre personal laboral.
286/03	24/09/03	Aprobando nóminas septiembre personal funcionario...
287/03	25/09/03	Remitiendo expediente a Juzgado de Ignacio Medina.
288/03	26/09/03	Convocando Comisión Informativa de Hacienda 29.09.03.
289/03	26/09/03	Aprobando factura por importe de 3.828 €.
290/03	27/09/03	Convocando Comisión de Gobierno el 29.09.03
291/03	27/09/03	Aprobando lista definitiva admitidos y excluidos monitores dep.
292/03	29/09/03	Convocando sesión extraordinaria 3.10.03. ANULADO
293/03	29/09/03	Convocando sesión extraordinaria Pleno para 2.10.03.

293bis	29/09/03	Aprobando nóminas septiembre personal laboral.
294/03	30/09/03	Liquidación utilización vertedero por Transgonvaras.
295/03	30/09/03	Liquidación utilización vertedero por Juan Regueiras Moreno.
296/03	30/09/03	Nombramiento de monitores deportivos.
297/03	30/09/03	Lista definitiva admitidos y excluidos monitores talleres cultura.
298/03	30/09/03	Aprobando facturas.
299/03	01/10/03	Ordenando poner de manifiesto el expediente a Jesús García.
300/03	01/10/03	Ordenando poner de manifiesto el expediente a J. M ^a Benavente
301/03	01/10/03	Requerimiento a D. José Joaquín Montero Escribano.
302/03	01/10/03	Aprobando convocatoria para contratación profesor informática
303/03	01/10/03	Contratando a Daniel Giampani como monitor de tenis
304/03	02/10/03	Aprobando asistencias de Alcalde y Concejales por 5.499,17 €
305/03	02/10/03	Concediendo ampliación plazo. ANULADO
306/03	02/10/03	Ordenando poner de manifiesto expte a J.Manuel Hernando.
307/03	02/10/03	Concediendo licencia obra menor a D. Luis Cucala García.
308/03	02/10/03	Concediendo licencia obra menor a IBERDROLA, S.A.
309/03	02/10/03	Concediendo licencia obra menor a D. Fernando Gómez S.
310/03	02/10/03	Aprobando y ordenando el pago de facturas por 7.664 €.
311/03	02/10/03	Aprobando lista definitiva admitidos/excluidos monitores dep.
312/03	02/10/03	Delegando Presidencia Tribunal Calificador en Matilde Tenorio
313/03	03/10/03	Convocando Comisión de Gobierno para 6.10.03
314/03	03/10/03	Ordenando pago reinas de Fiestas.
315/03	06/10/03	Concediendo varios anticipos.
316/03	06/10/03	Convocando Comisión Informativa de Hacienda para 9.10.03
317/03	06/10/03	Convocando Comisión Informativa de Urbanismo para 9.10.03
318/03	07/10/03	Contratando a D ^a Carmen de Miguel Vicente, aux. adm. Clínica
319/03	07/10/03	Aprobando donativo a la Casa Cuartel de la Guardia Civil.
320/03	07/10/03	Contratando M ^a Dolores Santos como azafata transporte escolar
321/03	07/10/03	Nombrando personal laboral temporal a Daniel Giampani
322/03	08/10/03	Devolución fianza en metálico a Almudena Coloma Aguado
323/03	09/10/03	Aprobando y ordenando pago facturas por importe 14.749,17 €
324/03	10/10/03	Convocando Comisión Informativa de Hacienda 13.10.03
325/03	10/10/03	Expidiendo orden de pago a Sebastián Perdiguero
326/03	10/10/03	Contratando a D. Leandro Mercader como monitor de judo.
327/03	10/10/03	Liquidación por utilización vertedero por Eusebio Crespo.
328/03	13/10/03	Aprobando el pago de facturas por importe de 290,90 €
329/03	13/10/03	Convocando sesión extraordinaria Pleno 16.10.03.
330/03	13/10/03	Concediendo licencia obra a D. Julián López Nieto.
331/03	13/10/03	Concediendo licencia obra a D ^a Isabelina Martín-Navarro
332/03	14/10/03	Ordenando poner de manifiesto el expediente a Ramón García
333/03	13/10/03	Requiriendo a D. Ignacio Díaz García para solicitar legalización
334/03	13/10/03	Teniendo por desistido de su petición a D. Jorge J. Díez Galván
335/03	14/10/03	Aprobando expediente de modificación de créditos 11/2003
336/03	15/10/03	Lista definit. admitidos/excluidos selección profesor informátic
337/03	15/10/03	Monitor de esgrima. ANULADO
338/03	16/10/03	Contratando a Dolores Recio Barba como monitora de pintura
339/03	17/10/03	Concediendo licencia de obras a D. Francisco Barceló Gasset

340/03	17/10/03	Concediendo licencia de obras a D. Juan Sánchez Rodríguez
341/03	17/10/03	Ordenando poner de manifiesto el expediente a Mónica Abella
342/03	17/10/03	Concediendo licencia obra a Dª Mª .Josefa Camacho Maestro
343/03	17/10/03	Aprobando el gasto de facturas por importe de 295,19 €
344/03	17/10/03	Convocando Comisión de Gobierno para 20.10.03
345/03	20/10/03	Aprobando el gasto de facturas por importe de 132,25 €
346/03	20/10/03	Contratando a Natalia Escrivá como monitora de danza
347/03	20/10/03	Delegando Presidencia Tribunal Calificador profesor inform.
348/03	20/10/03	Contratando a Antonio Reyes González: Profesor informática
349/03	20/10/03	Aprobando facturas por importe de 89,86 €.
350/03	21/10/03	Delegación de competencias del Alcalde
351/03	21/10/03	Aprobando y Ordenando pago dietas miembros Mesas Elector.
352/03	22/10/03	Contratando a doce operarios y cuatro ayudantes no titulados
353/03	23/10/03	Aprobando expediente modificación de créditos 12/03
354/03	23/10/03	Aprobando expediente modificación de créditos 13/03
355/03	29/10/03	Aprobando nóminas de octubre del Taller de Empleo
356/03	29/10/03	Aprobando nóminas personal desempleado CC.LL. octubre
357/03	29/10/03	Nóminas octubre personal funcionario, de empleo y prácticas
358/03	29/10/03	Convocando sesión extraord.Comisión de Gobierno 30/10/03
359/03	29/10/03	Contratando a Rosa Inés Pardo Cruz como operario no cualif.
360/03	29/10/03	Aprobando nóminas personal laboral octubre
361/03	29/10/03	Aprobando finiquitos personal laboral contratado octubre
362/03	30/10/03	Iniciando proced. negociado sin publicidad “Las cigüeñas”
363/03	30/10/03	Concediendo licencia obra a D. Félix Sanz Vargas.
364/03	30/10/03	Concediendo licencia obra a Dª. Carmen Duque Ardua.
365/03	30/10/03	Autorizando celebración “Fiesta de Halloween”.
366/03	29/10/03	Aprobando nóminas monitores deportivos octubre.
367/03	30/10/03	Concediendo licencia obra a D. José Casado Casas.
368/03	30/10/03	Concediendo licencia obra a Dª. Amalia CrespoMartínez.
369/03	31/10/03	Aprobando y ordenando pago asistencias Alcalde y Concejales
370/03	31/10/03	Aprobando liquidación tasa alcantarillado Dª. María Pérez Gª.
371/03	31/10/03	Remitiendo expdte administrativo .D. Ignacio Glez. Sabariegos
372/03	31/10/03	Convocando Comisión de Gobierno para 3.11.03
373/03	31/10/03	Contratando monitores de talleres actividades culturales.
374/03	31/10/03	Concediendo licencia obra a D. Carlos Fernández Esteban.
375/03	31/10/03	Concediendo licencia de obra a D. Eugenio Damián Picón.
376/03	04/11/03	Modificando Decreto 373/03 de 31/10/03.
377/03	03/11/03	Aprobando anticipos a Policía Local.
378/03	06/11/03	Nombrando Tribunal Calificador plazas Policía Local.
379/03	07/11/03	Convocando Comisión de Gobierno para el 10.11.03
380/03	07/11/03	Teniendo por desistido de su petición a D. Ricardo Carretí
381/03	10/11/03	Aprobando nómina octubre de Dª Ana Mª Cordero Castillo.
382/03	11/11/03	Remitiendo exp.admtvo. D. Mateo Martínez Torres.
383/03	11/11/03	Dando audiencia a D. Fausto González García.
384/03	12/11/03	ANULADO
385/03	12/11/03	Concediendo licencia de obra a D. José Ramón Santos.
386/03	12/11/03	Disponiendo suspensión de obras en C/Ribadesella nº 23

387/03	12/11/03	Poniendo de manifiesto el expediente a D. J. López Aranguren
388/03	12/11/03	Aprobando nómina de Ana Isabel Glez. López.
389/03	13/11/03	Reiterando orden suspensión obras en Pza. Hontanilla nº 6
390/03	13/11/03	Aprobando factura subvención Servicios Sociales.
391/03	13/11/03	Contratando a D ^a M ^a Carmen Flores Peña.
392/03	14/11/03	Concediendo anticipo a D. Federico Martens.
393/03	17/11/03	Convocando Comisión Informativa Bienestar Social 20.11.03
394/03	17/11/03	Anulando anotaciones contables.
395/03	17/11/03	Cesando a la Concejala D ^a Matilde Tenorio del cargo de ...
396/03	17/11/03	Revocando Decreto 111/2003 de 11 de julio de 2003.
397/03	17/11/03	Aprobando transferencias de crédito al capítulo 1.
398/03	20/11/03	Convocando sesión extraordinaria y urgente C.G. 20.11.03
399/03	19/11/03	Desestimando solicitud presentada por Don José García Blasco
400/03	20/11/03	Teniendo por desistido de su petición a D. J. Joaquín Montero
401/03	20/11/03	Ordenando poner de manifiesto el expdte. a D ^a . Pascuala Tello
402/03	20/11/03	Concediendo licencia urbanística a Telefónica de España.
403/03	20/11/03	Concediendo licencia urbanística a Canal Isabel II.
404/03	21/11/03	Convocando Comisión de Gobierno para 24/11/03
405/03	21/11/03	Contratar póliza seguro accidentes.
406/03	21/11/03	Convocando sesión ordinaria Comisión de Gobierno 24.11.03

RELACIÓN DE DECRETOS DE LA OFICINA DE RECAUDACIÓN

RM		Armando Marcos		
36/2003	22/09/2003	alonso	Dene.Repo.voluntaria	30,05
RM		VARIOS	Bajas Ejecutiva	3.033,81
RM		Gabriel Gomez		
38/2003	22/09/2003	Garcia-Vaquero	Dene. Baja	42,07
RM		Alejandro Portero		
39/2003	23/09/2003	Borque	Aplazamiento	1.206,47
RM		Jesus Fernandez		
40/2003	23/09/2003	Faz	Aplazamiento	905,74
RM			Autoliquidación	
41/2003	24/09/2003	Luis Ylla Segura	I.V.T.M. 03	29,12
			Baja I.V.T.M	116,49
RM		Bienvenida Moreno	Denegación	
42/2003	24/09/2003	Gil	Devolucion	
RM		Julio Soria		
43/2003	25/09/2003	Gonzalez	Baja Basura	300,97
			Nueva Liquidación	280,52
RM		MICHAEL DAVID		
44/2003	01/10/2003	BENEDICT	APLAZAMIENTO	1.252,20

RM 45/2003	01/10/2003	FERNANDEZ FAZ ASESORES JUAN ANTONIO	APLAZAMIENTO	2.415,23
RM 46/2003	02/10/2003	GARCIA CRESPO ARMANDO	APLAZAMIENTO	343,93
RM 47/2003	02/10/2003	MARCOS ALONSO	DENE.DEVO.	52,18
RM 48/2003	08/10/2003	VARIOS	DEVOLUCION	1.542,85
RM 49/2003	10/10/2003	VARIOS	BAJA EJECUTIVA	2.795,17
RM 50/2003	10/10/2003	VARIOS	BAJA EJECUTIVA	5.049,17
RM 51/2003	13/10/2003	VARIOS	BAJA EJECUTIVA	890,31
RM 52/2003	16/10/2003	VARIOS	BAJA EJECUTIVA	9.687,22
RM 53/2003	20/10/2003	VARIOS	PADRON I.A.E. 2003	5.389,57
RM 54/2003	27/10/2003	Dumas Swarnickin Sylvain	Compensacion	Deuda Ayto 261,77 € Deuda Contri. 166,50 €
RM 55/2003	27/10/2003	VARIOS	Baja Liquidaciones I.B.I.	2.778,95
RM 56/2003	27/10/2003	VARIOS	Liquidaciones I.B.I.	6.274,92
RM 57/2003	29/10/2003	CANAL DE ISABEL II	COMPENSACION	Deuda Ayto 277,51 Deuda Contri. 277,51
RM 58/2003	04/11/2003	VARIOS	Baja Liquidaciones I.B.I.	4.909,44
RM 59/2003	04/11/2003	Eva Ferrero Trejo	Denegacion baja	493,32
RM 60/2003	05/11/2003	Modesto Trinchet Hernandez Gonzalo	Denegación Devolución	116,49
RM 61/2003	05/11/2003	Mardomingo Jimeno	Denegacion Devolucion	
RM 62/2003	05/11/2003	AQSO S.A	Denegacion Devolucion	115,91
RM 63/2003	18/11/2003	VARIOS	I.V.T.N.U.	68.883,80

El Sr. Concejala del PP, Don Víctor García, informa que de los Decretos de Recaudación nos se les han facilitado los nº 34 y 35.

El Sr. Alcalde solicita al Sr. Secretario que en el siguiente Pleno, con la relación de los siguientes Decretos, vengan también esos dos decretos que faltan, y que consten en el expediente.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

PUNTO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Nº 350/03, DE 21 DE OCTUBRE DE 2003, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES, 395/03, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, CESANDO A LA CONCEJALA Dª MATILDE TENORIO MATANZO Y 396/03, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, DESIGNANDO MIEMBROS DE COMISIÓN DE GOBIERNO Y NOMBRANDO TENIENTES DE ALCALDE.

“DECRETO DE ALCALDÍA 350/03

En Hoyo de Manzanares, a veintiuno de octubre de dos mil tres.

Por motivos personales debo ausentarme de la localidad los días veintidós y veintitrés de octubre de dos mil tres.

En uso de las atribuciones que la vigente legislación de Régimen Local me confiere, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DECRETO:

PRIMERO.- Durante mi ausencia de la localidad en el periodo comprendido desde el día veintidós hasta el veintitrés de octubre de dos mil tres, ambos incluidos, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, la Teniente de Alcalde doña MATILDE TENORIO MATANZO, con cuantas obligaciones y derechos sean inherentes al cargo.

SEGUNDO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y del mismo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre”.

“DECRETO DE ALCALDÍA 395/03

DON FERNANDO ESTEBAN NÚÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID):

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 46 del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**:

PRIMERO: CESAR a la Concejala Doña Matilde Tenorio Matanzo del cargo de SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO para los que fue nombrada por Decreto de esta Alcaldía nº 111/2003, de fecha 11 de julio.

SEGUNDO: Del presente Decreto se deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. Notifíquese a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de su efectividad inmediata desde el día de la fecha”.

“DECRETO DE ALCALDÍA 396/03

DON FERNANDO ESTEBAN NÚÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el artículo 31 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en los artículos 38, 112 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía el nombramiento y cese de los miembros de la Corporación que han de formar la Comisión de Gobierno, y ostentar las Tenencias de Alcaldía.

Con esta misma fecha he dictado el Decreto de Alcaldía nº 395/2003, mediante el que he resuelto cesar a la Concejala Doña Matilde Tenorio Matanzo del cargo de SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, para los que fue nombrada por el Decreto nº 111/2003, de fecha 11 de julio.

Considerando que el Municipio de Hoyo de Manzanares tiene una población de derecho superior a 5.000 habitantes y su Corporación está compuesta por trece Concejales.

RESUELVO

PRIMERO: REVOCAR y dejar sin efectos el Decreto 111/2003, de fecha 11 de julio, mediante el que se designaba a los miembros de la Comisión de Gobierno y se nombraba a los Tenientes de Alcalde.

SEGUNDO: DESIGNAR para que integren la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares a los Señores Concejales siguientes:

- 1.- D. Francisco Javier Martínez de Ubago Usunáriz
- 2.- Don Julián Carrasco Olmo.
- 3.- D. Rafael Ferrer Cogorro
- 4.- D^a. María Jesús Serra Úbeda.

TERCERO: DAR CUENTA al Pleno de dichos nombramientos en la primera sesión que celebre.

CUARTO: NOMBRAR Tenientes de Alcalde para la sustitución de esta Alcaldía en caso de vacante, ausencia o enfermedad, entre los Señores Concejales designados como miembros de la Comisión de Gobierno y por el siguiente orden:

Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Martínez de Ubago Usunáriz.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Julián Carrasco Olmo.

QUINTO: DAR CUENTA de estos nombramientos al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dice: Antes de Ruegos y Preguntas hay varias Mociones de Urgencia. Nosotros en la última Comisión Informativa donde estaban los distintos miembros de los partidos políticos y grupos que representan este Ayuntamiento, hicimos un acuerdo verbal donde decíamos que aceptaríamos todas las mociones de urgencia, salvo que precisaran informes técnicos o jurídicos que pudieran hacer dudar a la hora de emitir un criterio sobre las propias mociones. Mientras que pensemos todos lo mismo vamos a seguir en esa línea.

Se ha recibido una Moción de Dña. Matilde Tenorio, que además ya lo anticipó en la Comisión Informativa, y por lo tanto cedo la palabra a la Portavoz de IU para que nos de cuenta de ello.

Sra. Portavoz de IU: Como no sabíamos que el Partido Popular iba a presentar una Moción respecto a la Constitución y los Estatutos de Autonomía y en definitiva el modelo territorial del Estado, la presentamos ahora nosotros en este contexto. Ese es el contenido, y si les parece adecuado se vota la urgencia y después ya pasamos a leer la Moción.

El Pleno del Ayuntamiento por **UNANIMIDAD** de sus miembros, que representa el quórum de la mayoría absoluta del número legal, acuerda declarar la urgencia de la Moción e incluirla como el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO SIETE.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA DE HOYO DE MANZANARES.

La Sra. Portavoz de IU procede a la lectura de la Moción siguiente:

“Este año en el que celebramos el 25 Aniversario de la Constitución española estamos viviendo una situación política que, a nuestro juicio, se aleja tremendamente de aquella que permitió que en 1978 se alcanzara un acuerdo constitucional basado en un amplio diálogo desde

fuerzas políticas y posiciones diametralmente opuestas. La actitud de búsqueda del consenso fue fundamental para que la democracia fuera una realidad en nuestro país.

Desgraciadamente la situación política actual, provocada fundamentalmente por la prepotencia y la intolerancia del Gobierno Central del P.P. que está instalado en la crispación, la negación del diferente, la ruptura de cualquier diálogo político con aquellos que tienen opiniones diversas y el insulto y la satanización de los demás, no es el mejor marco para abordar la nueva España del siglo XXI.

Quizás la máxima expresión de esta situación se está viviendo en torno al debate sobre las reformas de los Estatutos de Autonomía y sobre el modelo territorial del Estado, especialmente en torno al denominado Plan Ibarretxe.

Lamentablemente este debate político se ha visto mediatizado por la existencia de la banda terrorista ETA, cuyas acciones criminales tanto dolor y sufrimiento han provocado y que han contado con la condena unánime del conjunto de las fuerzas democráticas de este país.

Creemos que el marco estatutario ha servido en estos años (a pesar de las dificultades) para encauzar la vida democrática de la sociedad española y ha permitido avanzar en el camino del bienestar, pero creemos también, que hay que continuar construyendo nuestra sociedad a la vista de las nuevas demandas.

Izquierda Unida tiene su propio proyecto federal, basado en el reconocimiento de la plurinacionalidad del Estado y en un desarrollo federal solidario y cooperativo de todas las Comunidades Autónomas. En este sentido, el Plan Ibarretxe no es el proyecto de Izquierda Unida ni, como han repetido tantas veces, el de EB-IU. Nuestra propuesta surge de las perspectivas federalizantes que permite el desarrollo constitucional y se plantea, sin complejos, la oportunidad de una reforma de la Constitución que ofrezca soluciones de hoy a los problemas de hoy.

Es importante que 25 años después seamos capaces de prestigiar aquel consenso logrado. Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares

- Considera que los Estatutos de Autonomía, como la propia Constitución Española, es un marco político que ha posibilitado un cuarto de siglo de convivencia democrática, a pesar de las dificultades, y unas cotas de autogobierno impensables sólo hace unas décadas, por lo que es imprescindible prestigiarlo en su totalidad, lo que supone también no demonizar las legítimas propuestas de modificación de estos documentos.
- Sin embargo, los desarrollos Estatutarios han sido, a veces, obstaculizados por los diferentes Gobiernos de la Nación y es por ello que es preciso reclamar una actitud generosa y respetuosa por parte del Gobierno Central con los acuerdos de transferencias aprobados por las diferentes Comunidades Autónomas (por ejemplo los en el Pleno del

Parlamento Vasco de 1 de julio de 1993 y 20 de octubre de 1995, por unanimidad de las fuerzas democráticas PNV, PSE-PSOE, PP, EA y EB-IU).

- Defendemos la necesidad de normalizar el debate en el País Vasco y en España, a la vez que consideramos muy críticamente los intentos de criminalización o descalificación del adversario. Resulta especialmente deplorable la utilización de la Constitución como patrimonio de una parte. La idea de los “recursos anticipatorios” son una muestra de la debilidad de las posiciones que únicamente buscan impedir el debate. Tampoco aceptamos que se instrumenten los iconos de nuestra convivencia, como es la Constitución, para negar al otro su derecho a expresar sus proyectos políticos.
- Pero defendemos también que cualquier proyecto de convivencia que aspire a superar el actual marco debe lograr un mayor grado de consenso que aquel al que pretende sustituir. Las condiciones para su legitimación deben incorporar la consulta a la sociedad en condiciones de completo cese de cualquier tipo de violencia así como el respeto a los procedimientos y cauces democráticos.

En base a todo lo anterior proponemos al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Nación para que abra un amplio debate entre el conjunto de las fuerzas políticas democráticas y los responsables institucionales de las diferentes Comunidades Autónomas a fin de establecer un marco de consenso que facilite la convivencia entre todos los pueblos de España.

SEGUNDO.- Exigir, una vez más, a la banda terrorista ETA que abandone definitivamente el uso de la violencia.

El Sr. Alcalde concede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del PP, que dice: Creo que es importante haber votado la urgencia en compensación porque ellos votaron la nuestra, y más que nada para que todo el mundo oyera la diferencia de talante de una moción a otra. Imagínesse que en el párrafo que ella ha leído, en vez de PP pusiera yo IU, y dijera: “la intolerancia de IU que está instalada en la crispación, la negación, la diferencia, la ruptura de cualquier diálogo político con aquellos...”, ¿se imaginan ustedes lo que hubiera pasado? Nuestra moción ha sido totalmente correcta y educada, ellos inician su moción criticando al Partido Popular directamente.

Las reformas de Estatuto de Autonomía se han potenciado, se han realizado en determinadas cosas, se han ido ampliando todas las potestades que se han podido con arreglo a la Constitución, y ello gracias al consenso. Se ha desarrollado, pero lo que está claro es que España es una nación, por ahora y con arreglo a la Constitución que tenemos, indisoluble, y desde luego con autonomías, y no federales.

También en el punto 3 se establece que se debe normalizar el debate del País Vasco y en España. Yo entiendo que España es todo, no se puede hablar de País Vasco y España.

Y en el último punto, consenso, pero no con los que esgrimen armas, y por supuesto, consulta a la sociedad, como se establece, pero la sociedad en España, y para cualquier modificación de cualquier cosa la tendremos que decidir entre todos los españoles, no se tendrá que votar solo en un determinado sector o en una región, en una comarca o en una Comunidad

Autónoma, porque a lo mejor en Hoyo decidimos votar la independencia. Por todo ello, nosotros vamos a votar en contra de esta moción.

Sra. Portavoz de IU: Sra. Ruiz, nosotros no somos los que crispamos el debate, son ustedes los que continuamente y desde hace años lo vienen crispando. El que ustedes están potenciando las autonomías, para que no se pierdan ustedes en la memoria lejana, ayer mismo se ha negado al Gobierno andaluz, se le ha prohibido el que complemente las pensiones de viudedad y las no contributivas, se les ha negado. Si eso no es ir a una involución de las autonomías, usted me lo explicará. Es un ejemplo de hoy, no quiero remontarme ni ponerle más ejemplos, ni mantener un debate al respecto. Son realidades concretas.

En cuanto a las armas, vuelven ustedes a insistir, es su táctica, a ver si al final se nos meten las ideas de ustedes en la cabeza. ¿Cuándo he planteado que vayamos a negociar con los que tienen armas? He dicho, instar al Gobierno de la Nación para que abra un amplio debate entre el conjunto de las fuerzas políticas democráticas y los responsables institucionales. Y segundo, exigir a la banda terrorista ETA que abandone definitivamente el uso de las armas, luego no vuelvan ustedes a instrumentalizar el debate, por favor.

Respecto a la votación, le digo lo mismo, la votación sería en cualquier caso después de un debate entre todas las fuerzas políticas, y entre todos los responsables institucionales de las Comunidades Autónomas.

Sra. Portavoz del PP: Si la escucho, pero si nosotros repetimos el concepto, no les cuento lo que lo repiten ustedes. El tema de hoy de las subidas de las pensiones a que se ha referido, le vuelvo a recomendar que se lea otra vez la Constitución, art. 149 “competencias del Estado español”, la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social es potestad del Estado, no de las Comunidades Autónomas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: Vamos a ceñirnos al debate, porque aquí hablamos de la Constitución y empezamos a dar una licencia de actividad para la cría de caballos. Yo sé que el debate cada uno puede instrumentalizarlo de una forma, pero vamos a ceñirnos directamente a eso.

Sra. Portavoz de IU: Solamente recordar a la Sra. Ruiz que ya hubo una sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba la decisión del Gobierno de impedir el desarrollo de unas competencias concretas de un gobierno autónomo. Solamente decírselo, y me imagino que el Gobierno andaluz presentará recurso de inconstitucionalidad y seguramente lo ganará.

Sra. Portavoz del PP: O lo perderá, insisto.

Sra. Portavoz de IU: Es que es mi propuesta.

Sr. Alcalde: Si tiene que aportar algo nuevo apórtelo, y si no cerramos ya el debate.

Sra. Portavoz del PP: Lo que quiero aportar es que cuando la Sra. Tenorio habla, yo me mantengo callada hasta que se me concede la palabra. Exijo por favor que resulte de la misma manera cuando yo estoy hablando, y que hasta que yo no termine y el Sr. Alcalde-Presidente le ceda la palabra, me dejen terminar. Nada más que eso.

Sra. Portavoz de IU: Le pido disculpas, tiene usted razón, y es el acaloramiento del debate. Procuraré tenerlo muy presente. No sé si es que el Sr. Presidente se ha equivocado a la hora de la contrarréplica. Simplemente recordar cual es el espíritu de nuestra propuesta y que lo que proponemos es instar al Gobierno de la Nación a que se abra un amplio debate entre todas las fuerzas políticas democráticas y entre todos los responsables de las Comunidades Autónomas y condenar las acciones de la banda terrorista ETA. Eso es lo que plantea esa moción.

Sr. Alcalde: Sra. Tenorio, me puedo equivocar, pero difícilmente aquí que no he dicho nada de nada. Solo estamos debatiendo en la misma forma y en la misma línea que en las propuestas anteriores, hemos dicho que mientras que hubiera debate interesante y algo que aportar no cortaríamos la palabra a nadie, hasta que veo que queda efectivamente agotado el debate, pero lo mismo ahora que en las anteriores, así que por eso ha sido. Y siempre concediendo la última palabra a la Portavoz de la propuesta de acuerdo o de la Moción.

El Sr. Alcalde-Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Portavoz de HST, que dice: Nosotros entendemos de nuevo que aquí se tocan temas que exceden con mucho el ámbito de nuestra actuación, que es exclusivamente municipal, por lo cual de nuevo daremos libertad de voto a los concejales de HST.

Tiene la palabra el Sr. Portavoz del PSOE, que dice: En la moción que presenta IU se recogen dos puntos como propuesta para que el Pleno lo apruebe. Esos dos puntos, quiero recordarlo para centrar un poco el asunto. La propuesta que hace son dos puntos claros:

- 1) Instar al Gobierno de la Nación para que abra un amplio debate entre el conjunto de las fuerzas políticas democráticas y los responsables de las diferentes Comunidades Autónomas, a fin de establecer un marco de consenso, que facilite la convivencia entre todos los pueblos de España.
- 2) Exigir una vez más a la banda terrorista ETA que abandone definitivamente el uso de la violencia.

Nosotros estamos de acuerdo con estos dos puntos, y lo vamos a votar favorablemente, pero única y exclusivamente estos dos puntos, con los que creo que todo el mundo está de acuerdo. En lo que no estamos de acuerdo es con el Preámbulo. Si hablamos de consenso difícilmente vamos a encontrar un consenso utilizando ciertas expresiones en el Preámbulo, y por lo tanto aunque apoyamos, solo apoyamos los dos puntos concretos que he determinado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento por **MAYORIA** de seis votos negativos, correspondientes a los Sres. Concejales de PP, tres votos afirmativos, correspondientes a los Concejales de, 2 de PSOE y 1 de IU, y cuatro abstenciones, correspondientes a los Sres. Concejales de HST, acuerda rechazar la Moción presentada por IU.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Portavoz del PSOE que ha presentado una moción de urgencia .

Sr. Portavoz del PSOE: Es una Moción que presentamos con motivo del día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres. La urgencia es únicamente

por fechas, ya que fue el día 25, fecha en que no la pudimos hacer, y hoy es día 27 de noviembre.

Toma la palabra la Sra. Portavoz de IU, y dice: Es solo una cuestión de orden. Por supuesto que voy a votar a favor de la urgencia, pero también acordamos, cuando dijimos que íbamos a votar todos la urgencia, que nos comprometíamos todos a presentar las mociones antes del Pleno para poderlas estudiar. Rogaría simplemente que se cumpla también ese requisito, que no nos encontremos con la sorpresa. Evidentemente es un tema con el que difícilmente vamos a estar en desacuerdo, pero que lo que hemos acordado, lo cumplamos.

Sr. Alcalde: Intentaremos que se cumpla estrictamente eso, aunque si se recibe cualquier moción, simplemente que el que presente la moción, se esmere y la presente antes la próxima vez.

El Pleno del Ayuntamiento por **UNANIMIDAD** de sus miembros, que representa el quórum de la mayoría absoluta del número legal, acuerda **declarar la urgencia de la Moción** e incluir el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO OCHO.- MOCIÓN DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

El Sr. Portavoz del PSOE, D. Julián Carrasco, procede a la lectura de la moción:

“Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

Estos datos vienen a confirmar una vez más, que la violencia hacia las mujeres tiene unas raíces asentadas en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen una postura activa en contra de la violencia de género, colaborando desde posiciones muy firmes en defensores de los derechos de las mujeres y en definitiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que

permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que no será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba:

PRIMERO.- *Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.*

SEGUNDO.- *Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.*

TERCERO.- *Dotar con más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres”.*

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz del PP, que dice: A nosotros nos ha pasado lo mismo, nos ha llegado esta moción el día 25, y como ya habíamos presentado una de urgencia no la hemos querido presentar. Hemos leído la que nos ha presentado el Partido Socialista y estamos en el 95% de acuerdo, de hecho unos puntos en común increíbles, y sobre todo el gobierno del Partido Popular aprobó el plan de lucha contra la violencia doméstica, que fue el primero que se aprobó en el 98, ahora hay un segundo plan integral en el 2004, o sea que estamos absolutamente de acuerdo con este tema de protección a las víctimas de la violencia doméstica en España y de cualquier parte del mundo, y por lo tanto vamos a votar favorablemente la moción.

Sr. Portavoz de HST: Nosotros entendemos que hay que sensibilizar a toda la población, tanto individuos como a las Administraciones, y buscar todos los instrumentos legales y políticos que puedan ayudar a resolver este problema horroroso. En consecuencia, en esta ocasión el grupo HST votará favorablemente la moción presentada.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Portavoz de IU, Sra. Tenorio, que dice: Nosotros a pesar de no haberlo conocido, nada más que a través de la lectura del Portavoz del PSOE, evidentemente vamos a votar a favor. Lo que sí querría es hacer una reflexión, y es que parece que los canales de comunicación de este equipo de gobierno con el PP son más fluidos que con IU, puesto que al PP se les ha facilitado la moción, y yo no la tengo cuando hemos empezado el Pleno, a mi no me la han facilitado. O no sé si es que he entendido mal.

Sr. Alcalde: ¿Ustedes tienen eso? Lo que tienen es lo que les ha enviado el PP a ellos, que no tiene por qué ser la nuestra, ni igual, ni parecida.

Sra. Portavoz de IU: Perdón, he entendido que ellos la habían leído y que estaban de acuerdo con ella. Pido disculpas.

Sr. Alcalde: De todas formas, me comunica el Sr. Secretario, que pudiera ser que la hubieran tenido, cosa que no es, porque está desde ayer en el expediente.

Sra. Portavoz de IU: Ha sido un error de interpretación, he entendido que ya la habían leído. Nosotros, por supuesto que también teníamos una moción, y que aunque el texto sea diferente, no la voy a presentar porque también nos parecía que incorporar una nueva moción de urgencia más era contraproducente. Y como además este Pleno es ordinario, y el compromiso era que en todos los Plenos ordinarios se diera lectura a las mujeres víctimas de la violencia de género.

Sr. Alcalde: Sra. Tenorio, perdone un momento, es que usted tiene la costumbre de hacer un discurso de cada una de las mociones, independientemente de que sean suyas o no sean suyas. Eso que usted está diciendo no tiene nada que ver con la moción, luego quizá en ruegos y preguntas puede ser, porque entre otras cosas podría ser que se anticipara a alguna otra actitud que tenga algún otro grupo, o alguna otra solicitud que haya hecho otro grupo, y como me temo, además, que lo que iba a decir usted efectivamente viene a este Pleno, le ruego que se ciña un poquito al texto.

Sra. Portavoz de IU: Yo me he limitado a decir que nosotros también teníamos una moción.

Sr. Alcalde: No, no se ha limitado a decir eso, porque si no yo no le hubiera dicho nada.

Sra. Portavoz de IU: Perdona, no he terminado de hablar, Sr. Presidente. Me he limitado a decir que teníamos una moción, igual que ha dicho la Sra. Ruiz, que no la hemos presentado de urgencia, igual que ha dicho la Sra. Ruiz, y he empezado a decir que como era Pleno..., pero me callo, porque seguro que ustedes han hecho muy bien los deberes, de lo cual me alegro profundamente. Pero ante la duda de cómo no se sabía hasta hace poco nada, ante esa duda prefería tener yo los deberes hechos por si era necesario.

Evidentemente vamos a votar favorablemente.

Sr. Portavoz del PSOE: Agradecer a todos los grupos esta unanimidad en un problema tan serio. Gracias.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de los trece miembros que legalmente lo componen, **ACUERDA, aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, en los términos que han sido transcritos.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dice que trae una propuesta, que vamos a tener que tomarla como moción de urgencia, que leeré y daré tiempo a cada uno de los grupos para que se estudie, pero que es una moción de urgencia, “urgente”, porque afecta directamente al desarrollo municipal.

Es referente a la plaza del Oficial Mayor del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares. Saben ustedes que esta plaza está aprobada, y que se había enviado la aprobación de esa plaza al Ministerio, y ha salido publicada el día 18 de noviembre de este año, y hay quince días naturales para que se adjudique la plaza con carácter definitivo a aquel funcionario que habiéndola solicitado, más méritos tenga en el concurso. Nosotros entendemos que no podemos dejar que esto continúe y que dentro de veinte días les digamos a ustedes que tenemos un Oficial Mayor aquí, con nombramiento definitivo, porque si, en su momento se aprobó, pero estamos en una nueva legislatura, que entre todos estamos estudiando y consensuando un poco, los presupuestos, los gastos, los ingresos y demás, y entendemos que esto hay que pararlo como primera medida, y luego, si el Pleno del Ayuntamiento entiende que de verdad es necesario o no, se volvería a convocar o no. Como ustedes saben, tenemos una persona de apoyo cumpliendo este trabajo, aunque no en tiempo total en el Ayuntamiento, y por lo tanto no habría un vacío de trabajo ni de responsabilidades. Esa es la justificación de que haya que haberlo traído como moción. Efectivamente, esta es una moción un poco más complicada porque es más de estudio, y por eso una vez que lo haya leído quiero que ustedes la estudien tranquilamente y la debatamos, y aquí tenemos al Secretario para que nos asesore a todos, para ver si la propuesta sale adelante o no. Esta es mi explicación.

El Pleno del Ayuntamiento por **UNANIMIDAD**, que representa el quórum de la mayoría absoluta del número legal, de miembros de la Corporación acuerda **declarar la urgencia de la Moción** e incluir el siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO NUEVE.- CLASIFICACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Sr. Alcalde: Una vez que lea la moción les daré a cada uno una copia. Quiero añadir también que esta moción, que evidentemente es bastante técnica, me la ha entregado el Sr. Secretario esta misma tarde. No hay intenciones de ningún otro tipo, por lo que yo les ofrezco, una vez leída, que nos tomemos el tiempo que sea necesario para debatirlo individualmente cada uno de los grupos, en conjunto, y con la ayuda de nuestro Secretario. Procedo a la lectura, no solo es ya la plaza de Oficial Mayor, si no que ya intentamos regularizar la situación.

“Este Municipio cuenta con una población de 6.725 habitantes según la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2003, ratificada por el Instituto Nacional de Estadística, y de 7.176 habitantes según el Padrón Municipal de Habitantes a 25 de noviembre de 2003.

Por otra parte, el Presupuesto de 2003, prorrogado del 2002, asciende a la cantidad total de //5.124.116,61//€ (equivalente a 852.581.266 Ptas).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, la Secretaría de este Ayuntamiento debería estar clasificada como de Segunda, al tener una población comprendida entre 5.001 y 20.000 habitantes.

Asimismo, tendrán tal carácter las secretarías de Ayuntamientos cuyo municipio tenga una población inferior a 5.001 habitantes cuyo presupuesto sea superior a 500.000.000 de pesetas (3.005.060,52€).

En consecuencia, la Secretaría de este Ayuntamiento debería estar clasificada como de clase segunda y estar desempeñada por un funcionario perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, y la Intervención debería estar clasificada como de clase segunda, reservada a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Sin embargo, la situación actual no se adecua a la legislación aplicable a la que se ha hecho referencia, encontrándose clasificada la Secretaría como de clase tercera, provista por un funcionario perteneciente a la Subescala de Secretaría- Intervención y habiéndose creado, asimismo, dos puestos de colaboración que son la Vicesecretaría-Intervención y la Oficialía Mayor, desempeñada esta última en régimen de acumulación por un funcionario de la misma subescala destinado en otra Corporación.

Recientemente, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado número 276 de fecha 18 de noviembre de 2003, la resolución de 27 de octubre de 2003, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se convoca concurso unitario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, figurando como vacante el puesto de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, por lo que si no se acuerda suprimir la plaza por el Pleno de este Ayuntamiento antes de los quince días naturales siguientes a la publicación en el B.O.E., se adjudicará la plaza con carácter definitivo a aquel funcionario que, habiéndola solicitado, más méritos tenga en el concurso.

Por otra parte, la situación actual de falta de rendición de las Cuentas de esta Corporación desde el año 1992, estar pendiente de aprobación la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 y el retraso en la elaboración de los presupuestos de cada ejercicio incluido el de 2003, que debió aprobarse antes del 31 de diciembre de 2002, demandan la adopción urgente de medidas para intentar solucionar el funcionamiento anormal de los servicios de intervención desde hace años.

Por los motivos expuestos, de acuerdo con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se propone la adopción por el Pleno del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Comunidad de Madrid la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento como de clase segunda, quedando reservado el puesto de Secretaría a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, y la

clasificación de la Intervención de clase segunda, reservada a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

SEGUNDO.- SUPRIMIR el puesto de colaboración inmediata al puesto de SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, denominado OFICIAL MAYOR, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

TERCERO.- El puesto de colaboración de VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, ejercerá las funciones de colaboración inmediata a las de los puestos de Secretaría e Intervención, al que corresponderá la sustitución de sus titulares en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como el ejercicio de las respectivas funciones reservadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 apartado g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio”.

Una vez leída la Moción, el Sr. Alcalde acuerda hacer un receso para que los distintos grupos consulten y debatan el tema.

Tras este receso se reanuda la sesión, tomando la palabra el Sr. Alcalde, que dice: Quiero agradecer a los Sres. Concejales del Ayuntamiento por el esfuerzo añadido que se ha hecho en este Pleno de trabajo, de volver a pensar, de volver a debatir, y por supuesto de volver a analizar que es lo mejor para este Ayuntamiento y para nuestro municipio. A partir de este momento reanudamos el Pleno.

Una vez leída la moción, explicarles que ni el equipo de gobierno, ni el Alcalde, ni los distintos concejales que actualmente están en nuestro Ayuntamiento, pueden entender que sea de recibo que un Ayuntamiento, que se supone que queremos que sea moderno, tenga sin aprobar sus cuentas desde 1992, estemos acabando el ejercicio 2003 y no tengamos el presupuesto, no se haya hecho la liquidación del 2002, y como lo entendemos así todos hay que tomar decisiones que no siempre son agradables, pero que si son necesarias para nuestro municipio, como es así yo apelo a la responsabilidad de los concejales de este municipio, y en definitiva decirles que esta moción lo que pretende directamente es paralizar el que nos aterrice aquí cualquier persona, que puede ser la mejor del mundo, o no, e impedir el desprendernos de una persona que, por lo que hemos comentado aquí si estamos todos de acuerdo con su trabajo, y que está funcionando bien, como una primera situación, y como una segunda situación la de afrontar, entender y asumir que en este Ayuntamiento desde hace muchos años hay un problema serio y que tenemos que atajar de una vez por todas. Y atajar eso supone dotar a nuestro Ayuntamiento de la legalidad en sus puestos de trabajo y la rentabilidad en cuanto a los objetivos de trabajo que tienen que cumplir.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los distintos Portavoces de los grupos municipales, y a distintos Concejales quienes debaten ampliamente sobre la conveniencia y oportunidad de aprobar el acuerdo como asunto de urgencia.

El Pleno del Ayuntamiento, tras amplia deliberación, en votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** de los trece miembros que de derecho lo componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- SOLICITAR a la Comunidad de Madrid la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento como de clase segunda, quedando reservado el puesto de Secretaría a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, y la clasificación de la Intervención de clase segunda, reservada a funcionarios pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

SEGUNDO.- SUPRIMIR el puesto de colaboración inmediata al puesto de SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, denominado OFICIAL MAYOR, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

TERCERO.- El puesto de colaboración de VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, ejercerá las funciones de colaboración inmediata a las de los puestos de Secretaría e Intervención, al que corresponderá la sustitución de sus titulares en caso de vacante, ausencia, enfermedad o abstención legal o reglamentaria, así como el ejercicio de las respectivas funciones reservadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 apartado g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Portavoz del PP, y dice: Hemos estado analizando todos los decretos de Alcaldía y se nos planteaban algunas dudas sobre algunos.

1.-) Decreto 299/03 referente al taller de coches que tiene Jesús García, que tiene unas edificaciones de chapa pegadas, lindando con el colegio. Se le ha dado un plazo para conseguir la licencia municipal, pero yo entiendo que debería respetar los tres metros que tiene que tener cualquier construcción, sobre todo porque está pegando con el colegio, donde están los niños, se pintan coches, se hacen ruidos, hay olores. Sugiero que si es posible, que retranquee un poco sus construcciones.

Sr. Alcalde: Algunas contestaciones se las daré por escrito pero las que le pueda contestar sobre la marcha, creo que agradecerá que se lo conteste. El Decreto va en función de haber abierto un expediente precisamente por esa razón, para que se cumpla la legalidad urbanística en Hoyo de Manzanares, y concretamente en ese local, como en muchos otros que también habrá usted observado, decretos en los que se insta al cumplimiento de la legalidad urbanística. Se abren expedientes, tienen unos plazos, hay un periodo de alegaciones. El día a día es ese, y en este caso hay un expediente abierto por esa razón. Tiene derecho al recurso, y ya sabe usted que hay determinadas ilegalidades urbanísticas, y algunas como ustedes saben incluso con sentencias judiciales, se dilatan años en el tiempo.

Conozco el tema, e incluso en representación del Ayuntamiento estuve en un Consejo Escolar y se debatió, y he hablado personalmente, además, con el propietario de esa instalación, y se están siguiendo los pasos legales que tenemos en nuestras manos.

Sra. Portavoz del PP: Decreto 300/03, en la Urbanización La Tejera. Ha habido una modificación puntual de las Normas Subsidiarias del año 2000 en las que por la orografía del

terreno se intentaba adecuar la norma a la realidad. Me preguntaba ¿por qué había alguna diferencia con La Berzosa y con La Tejera?

Sr. Alcalde: Le aseguro que no hay ninguna, absolutamente ninguna diferencia, entre una urbanización y otra, y entre un segundo y un tercero. Las normas se cumplen, o se deben de cumplir absolutamente igual por todos.

Sra. Portavoz del PP: No me cabe ninguna duda. Pero si estas modificaciones puntuales se hicieron en el año 2000, a lo mejor convendría revisarlo porque es posible que se hallen en la misma situación. Simplemente es una sugerencia.

Sr. Alcalde: Si le agradecería que lo remitiera por escrito para que los técnicos de urbanismo de nuestro Ayuntamiento le contesten técnicamente.

Sra. Portavoz del PP: Si porque las Normas Subsidiarias tienen muchos problemas, de hecho son diferentes las que tenemos en Hoyo o en las Comunidad de Madrid. Hay problemas. Un último ruego, necesitamos un despacho, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Actualmente la Concejala de HST, Sagrario, se ha puesto en marcha para solucionar ese problema que está en el contexto de otro problema más grande, como es el espacio físico y real de las dependencias municipales, con Belén, Aparejadora del Ayuntamiento, para poner de inmediato, concretamente los edificios que tenemos en el nº1 de la Plaza Mayor, donde probablemente, o bien les damos un despacho ahí provisionalmente o esperamos un poco, queremos adecuar esas oficinas para trasladar allí a la Policía y alargar las oficinas del Ayuntamiento hacia el piso que está ocupando la Policía, porque quizá sería un poco más digno su despacho.

Queremos que tengan un despacho digno y acorde al nivel de un concejal de este Ayuntamiento, no debe haber ninguna diferencia entre su despacho y el despacho de cualquier concejal de ustedes, con el de otro del equipo de gobierno. Actualmente ese edificio deja mucho que desear, pero esa propuesta está recogida. Es un compromiso de este equipo de gobierno, que lo tengan. Su despacho, mobiliario, mesas, sillas, un ordenador, un teléfono, lo que deban tener.

El Sr. Concejala del PP, D. Víctor García pregunta: ¿Dónde está la Casa de la Juventud?

Sra. Concejala del PP, D^a. Susana González, dice: En la Comisión de Gobierno de 20 de octubre se dice que hay una subvención para el mobiliario de la Casa de la Juventud y para material informático. ¿dónde está la casa de la juventud?

Sr. Alcalde: Nosotros no tenemos desgraciadamente en este municipio, aún, una Casa de Juventud, pero la tendremos. Ahora mismo no la tenemos, pero si es cierto que hay una serie de monitores y una serie de actividades que se están desarrollando en un local determinado que yo no quiero, y me niego, a llamarle Casa de Juventud, porque es en un local, concretamente en la Casa de la Cultura, prestado generosamente por la Casa de la Cultura para esa actividad, y que además comparten con los Servicios Sociales. Es el antiguo Correos que había aquí, aquí está el Club “Sopa de Ganso” y las actividades de Juventud.

D^a. Susana González dice: También en la Comisión de Gobierno de 20 de octubre, en la Semana Infantil se da a los voluntarios un cheque regalo de la FNAC ¿no hay negocios en Hoyo para darles un cheque regalo, en lugar de a un comercio que está fuera de nuestro municipio? Creo que para otra vez hay que pensárselo.

Sr. Alcalde: Si, lo que pasa es que me parece que eso pertenece a la THAM, que está regida por Torrelodones, Hoyo de Manzanares, Alpedrete y Moralarzal, con representantes de Torrelodones, Alpedrete y Moralarzal que son del PP, y Hoyo de Manzanares del PSOE, y ese regalo creo que se da con los fondos que se aprueban, o sea que pregúntele a su partido por qué se han comprado ahí o por qué se dan esos fondos.

Sra. González: No, le pregunto a usted que es el Alcalde de mi municipio, entonces habrá que hablar con la mancomunidad para decir que nos gustaría que algún negocio de nuestro municipio se sacara beneficio.

Sr. Alcalde: Lo intentaremos, porque como sabe nuestro voto en la THAM pesa el 25% o un poco menos con respecto al 100% de los municipios, y el otro 75% es del Partido Popular como ustedes saben. Yo lo preguntaré, pero seguro que el que yo lo pregunte va a causar menos efecto que el que ustedes digan que lo comprenden.

Sra. Portavoz del PP: Ya que estamos hablando del edificio de la Casa de la Cultura, hay un ruego y es que los Servicios Técnicos realicen un proyecto técnico y a la vez lo evalúen económicamente, para la supresión de las escaleras de la entrada, porque evidentemente las personas discapacitadas o con cierta dificultad, las personas mayores, son bastantes escaleras, y la verdad es que les estamos impidiendo. A mí lo que me gustaría es que se pusiera el departamento técnico a hacer el estudio, que sea lo más viable, que aporte económicamente lo que puede costar, y que se nos informe en la próxima Comisión Informativa de Asuntos Sociales, y que el Presupuesto de 2004 venga recogida la partida para ello.

Sr. Alcalde: Eso es eliminación de barreras.

Sra. Portavoz del PP: Efectivamente, y es que además estamos incumpliendo una ley.

Sr. Alcalde: Si es cierto, lo que no se es como no se hizo ya cuando se construyó el edificio.

Sra. Portavoz del PP: Es que no estaba vigente esa Ley.

Sr. Alcalde: Ya, pero aunque no estuviera la Ley seguro que había gente disminuida igual. Al margen de que no entiendo como cuando se construyó este edificio no se hizo eso, le aseguro que vamos a recoger esa opinión de usted porque la compartimos totalmente. Pero en la próxima Comisión Informativa, lo único que le voy a poder decir es que no tengo partida presupuestaria para realizarlo. Lo que si que vamos a hacer es contemplar la eliminación, no solo de esto, si no de barreras arquitectónicas en los próximos presupuestos, es una cosa que podemos aportar.

Sra. Portavoz del PP: Por ejemplo, el Registro en el Ayuntamiento está en la primera planta, hay mucha gente que viene a por un certificado o cualquier cosa, gente muy mayor que tiene muchas dificultades, no a subir una o dos escaleras, si no subir hasta un primer piso, y no hay un ascensor.

Sr. Alcalde: Es cierto, eso entra dentro del capítulo de eliminación de barreras, y hay que afrontarlo, y yo creo oportuno que se dote en los próximos presupuestos.

No habiendo más ruegos y preguntas por parte de los señores concejales, se procede a la lectura de las víctimas de la violencia de género. En la legislatura anterior lo leíamos en todos los plenos, para concienciarnos y que no caigan en el olvido, y que nos duela cada vez que lo leemos. Recuerdo que aunque se invitó a otras personas a que se leyera de una forma compartida, lo leíamos entre Matilde Tenorio, Eva Piñeiro, que era Concejala de mujer en ese momento y yo. En este caso va a hacerlo M^a Jesús Serra, pero yo espero que usted invite al resto de Concejales que se quieran unir a compartir la lectura de esas víctimas.

Toma la palabra la concejala D^a. M^a Jesús Serra, y dice: Desde enero hasta el mes de septiembre, el número de mujeres asesinadas es de 69. Desde septiembre hasta el día de ayer ese número ha ascendido a 90. Vamos a pasar a leer, retomando lo que se hacía en la legislatura anterior, el nombre de esas mujeres para que no caigan en el olvido y así lo haremos en los siguientes Plenos, y lamentamos no haberlo podido hacer durante este periodo por motivos que todos conocemos. Yo voy a leer las víctimas del mes de noviembre, y a continuación invito a cualquier otro concejal que desee leer las anteriores, si les parece bien.

En este momento se levantan todos los señores concejales, y se procede a la lectura de las víctimas:

°	Fecha	Nombre	Nº	Fecha	Nombre
1	7 enero	Yanet Vargas	57	28 julio	Mª del Mar Niñana
2	11 enero	Rocío Martín Céspedes	58	2 agosto	Mª Teresa G.V.
3	11 enero	Olimpia San Atanasio	59	5 agosto	Candelaria Padilla
4	14 enero	Maite L.P.	60	6 agosto	Asunción L.G.
5	14 enero	Zorla B.A.	61	6 agosto	Margarita V.B.
6	20 enero	Isabel Regina Díaz	62	13 agosto	Rosenda Soler Ribas.
7	24 enero	Silvia Scotto González	63	13 agosto	Anónima
8	27 enero	Cristina Arenas	64	15 agosto	Mari
9	28 enero	Encarnación Sánchez	65	20 agosto	Sonia Caravantes
10	3 febrero	Mónica Puig	66	21 agosto	Alexandra
11	8 febrero	Rosario N.M.	67	23 agosto	Juliana Rubio Dueñas.
12	9 febrero	Piedra García Gómez	68	24 agosto	Emilia del Carmen de Blas
13	10 febrero	Carmen Rodríguez Martín	69	30 agosto	E.N.
14	11 febrero	Gloria Sanz Silva	70	13 sept.	Isabel Hernández Velázquez
15	5 marzo	Manuela Ponabella	71	13 sept.	Gertrudis G.A.C.
16	15 marzo	Elena Martelo	72	18 sept.	Francisca L.R.
17	18 marzo	nmaculada Coll Martínez	73	19 sept.	Rocío Pereira Arrojo.
18	18 marzo	Antonia Borja Borja	74	21 sept.	P.G.R.
19	24 marzo	Manuela Hermoso C.	75	28 sept.	Mª José G.O.
20	28 marzo	M.R.R.	76	9 octubre	Susana Beatriz Pascal
21	28 marzo	Mª Dolores Reyes	77	10 octubre	P.N.P.
22	2 abril	Dora Angulo Guagua	78	16 octubre	María Gambín Pérez
23	5 abril	Mª José F.T.	79	26 octubre	M.C.M.R.
24	7 abril	Daniela Cuevas	80	1 nov.	Ana María C.C.
25	13 abril	Silvia B.V.	81	4 nov.	Mª Jesús Pérez Guzmán
26	15 abril	Yaiza R.	82	5 nov.	Ana Vanesa R.G.
27	27 abril	Anónima	83	8 nov.	Mª José R.G.
28	5 mayo	Liliana Rocío Moreno Potes	84	8 nov.	Dagmar S.
29	8 mayo	Matilde Díaz	85	11 nov.	Rafaela D. Martínez
30	13 mayo	Dolores Alamilla	86	11 nov.	Cecilia Guerrero Martínez
31	20 mayo	Sandra Palo	87	12 nov.	Anónima
32	22 mayo	Mª José R.A.	88	16 nov.	Anónima
33	23 mayo	Patricia Susana Laurel Conde	89	22 nov.	Raquel F.J.
34	22 mayo	Avelina			
35	30 mayo	Cándida F.D.C.			
36	1 junio	María Rosario Toro			
37	5 junio	G.E.			
38	7 junio	Cristina Grávalos			
39	7 junio	Cándida S.			
40	7 junio	Sonia Reinaldo Cenero			
41	9 junio	F.N.C.			
42	11 junio	Ana Mª Fábregas			
43	13 junio	Victoria C.G.			
44	20 junio	Zahra El Idrissi			
45	23 junio	Francisca Martín			
46	29 junio	Teresa G.S.			
47	30 junio	Carmen Amado			
48	3 julio	María Q.			
49	8 julio	Luz María Castillo			
50	12 julio	María M.S.			
51	13 julio	Ana María C.A.			
52	15 julio	A.M.F.			
53	23 julio	Carmen Martínez			
54	23 julio	Silvia Cruz Castillejo			
55	27 julio	Amparo E.			
56	28 julio	F.P.R.			

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinticuatro horas del día de la fecha, redactándose la presente acta que yo el Secretario certifico y doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde,

El Secretario – Interventor,

Fdo. Fernando Esteban Núñez

Fdo. Carlos Rubio Sánchez